BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.130

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 19 de Noviembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.90
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 17 de Noviembre de 1934

Por avisos varios	354.—
" marcas	60.—
" subscripciones	24.—
" venta de boletines y folletos	10.10
Total $	448.10

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Juzgados de Paz Letrados. — Llamando a licitación para tomar edificios con destino a la instalación de los mismos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.803. — 449. — Expte. C-1.180|934. — Vista la nota N.° 2.006 fechada el 9 de Noviembre en curso, de las Excmas. Cámaras 1.ª y 2.ª de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Capital que antecede, en la que comunica el Acuerdo Extraordinario celebrado por las mismas, referente a la delimitación del Municipio para la instalación de los Juzgados de Paz Letrados, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.° y 3.° de la Ley número 11.924 y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 30 de Mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Llámase a licitación para el 30 del mes en curso, a fin de tomar locales en arrendamiento, con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados, en esta Capital, bajo las siguientes condiciones:

1.° — En cada una de las cuatro zonas que más adelante se indican, una o varias casas que formen un conjunto de 75 habitaciones y no menos de 7 habitaciones y dependencias de servicio cada una;

2.° — Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, fijándose en la cubierta del mismo la zona para el cual corresponde, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Sección Suministros-Victoria N.° 344), antes de las 15 horas del día 30 del corriente; fijándose dicha hora para la apertura del acto, con la presencia de los interesados que deseen concurrir;

3.° — El radio de las zonas es el siguiente: o sus inmediaciones.

Zona 1ra.: Manzanas comprendidas entre las calles Rivadavia, Boyacá, Bacacay y Donato Alvarez;

Zona 2da.: Manzanas comprendidas entre las calles Paysandú, Monte Egmont, General César Díaz y Cucha-Cucha;

Zona 3ra.: Manzanas comprendidas entre las calles Rivadavia, Saavedra, Alsina y Jujuy, y

Zona 4a.: Manzanas comprendidas entre las calles Gallo, Cabrera, Anchorena y San Luis.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Administración para su cumplimiento.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Mihanovich N. Ltda. — Eximiendo de impuesto a los pasajes de los congresales o peregrinos procedentes del Paraguay y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2063. — Expte. 18.449-M-934. — R. V. N.° 785. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., en la que solicita se amplíe la resolución de este Ministerio de fecha enero 12 ppdo., (R. V. N.° 27), en el sentido de que la exención del impuesto a los pasajes a los congresales o peregrinos que vengan al país para asistir al próximo Congreso Eucarístico, comprende también a los congresales o peregrinos procedentes del Uruguay y del Paraguay; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se estableció, a mérito de las razones que la fundamentan, que quedaban exceptuados del pago del impuesto a los pasajes los peregrinos o congresales que vinieren con motivo de la celebración del Congreso Eucarístico, siempre que el pasaporte estuviese visado y el pasaje se obtuviera en los términos del artículo 5.° del decreto de 20 de noviembre ppdo. (N.° 31.391);

Que la consulta se promueve en razón de que, de conformidad con las disposiciones vigentes, los viajeros procedentes del Uruguay y Paraguay no están obligados a munirse de pasaporte para entrar al país;

Que esta circunstancia no puede obstar a que el temperamento adoptado con respecto a los peregrinos o congresales en general, se cumpla sin excepciones, en lo que a la exención de impuesto se refiere, desde que la visación del pasaporte en los términos del decreto de 20 de noviembre ppdo., ha sido tomada en consideración como un medio de contralor, para evitar que la franquicia acordada pueda alcanzar a viajeros comunes; y, en el presente caso, ese medio de contralor estaría asegurado por el hecho de que los peregrinos o congresales vendrían al país con boleto especial de pasaje expedido en las curias eclesiásticas de puertos uruguayos y paraguayos, con fijación de fechas y horas de salida y regreso;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Declárase que los congresales o peregrinos que, procedentes del Paraguay y Uruguay, vengan al país para asistir a la celebración del próximo Congreso Eucarístico Internacional, están comprendidos en la exención de impuesto a los pasajes dispuesta por resolución de enero 12 ppdo., siempre que el viaje lo realicen con boleto especial de pasaje expedido en las curias eclesiásticas de puertos uruguayos y paraguayos, con fijación de fechas y horas de salida y regreso.

Pase a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, a sus efectos.

PINEDO

Juez Federal de la Capital. — Designando representante del Gobierno en una demanda.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2064. — Expte. 18.425-J-934. — R. V. N.° 786 — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, en la que comunica que ante el Juzgado a su cargo, secretaría del doctor J. M. Suárez Caviglia, se ha presentado el señor Alberto Mongiardini entablando demanda contra la Nación, sobre devolución de la suma de (pesos 6.379,59 m|n.) seis mil trescientos setenta y nueve pesos con cincuenta y nueve ctvs. moneda nacional, con sus intereses y costas, pagados en concepto de derechos de importación por tres partidas de cajas de madera, comunes, desarmadas, sin pintar ni barnizar, incompletas, para radio; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional, en el juicio de referencia.

Comuníquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a los efectos pertinentes.

PINEDO

Cermesoni Ricardo. — Negando devolución servicios a mercaderías caídas en rezago.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2065. — Expte. 4339-C-933. — R. V. N.° 787. — Vista la presentación del señor Ricardo Cermesoni, en la que solicita la devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital por cargo N.° 5518-D-1933, formulado en concepto de servicios prestados a mercaderías que subastadas en condición de rezagos, su producido no alcanzó a cubrirlos en su totalidad; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería documentada en copia de depósito N.° 17.675 del año 1930, cayó en situación de rezagos en el mes de junio de 1931, es decir, a los diez meses de la entrada del vapor al puerto, que con los tres meses necesarios para efectuar los trámites inherentes a la subasta forman el total de los trece meses, por lo cual se formuló el cargo, en concepto de servicios que no alcanzó a cubrir la venta de la mercadería;

Que tal cómputo es el que corresponde y, en consecuencia, lo abonado por el cargo N.° 5518-D; es lo realmente adeudado;

Que el recurrente arguye que no procede que se le haga responsable por la suma adeudada, desde que la pena máxima establecida en las Ordenanzas, es la de comiso; y que perdida la mercadería por haber caído en condición de regazo, el documentante está desligado de toda ulterioridad;

Que no es aplicable al caso la argumentación hecha, porque no se trata de una cuestión contenciosa, sino del derecho que le asiste a la Aduana para resarcirse de los gastos que le ha ocasionado la mercadería como depositaria, no debiendo confundirse las situaciones de carácter penal con las de índole meramente civil;

Que tampoco es exacto que la mercadería caída en condición de rezago deba tratarse como un bien mostrenco, puesto que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas, el remanente del remate queda a disposición de los interesados por el término de un año;

Que como se ha declarado reiteradamente en casos análogos, es lógico que si la mercadería se vende por cuenta del interesado y se le entrega al remanente, cuando existe, él debe responder a la Aduana cuando la cuenta de venta tenga saldo en contra;

Que, por otra parte, tal criterio fluye de todas las disposiciones de las Ordenanzas y leyes que rigen la materia, según las cuales no existe excepción a la obligación de pagar los servicios prestados a las mercaderías;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

"Grafa", Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Devolución derechos, aparatos de madera y hierro para transportar hilados.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2066. — Expte. 5573-G-933. — R. V. N.° 788. — Vista la presentación de "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, S. A., en la que solicita devolución de la suma abonada bajo reserva en la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación aplicados a una partida de aparatos de madera y hierro para transportar hilados, documentada por despacho directo N.° 94.402; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente sostiene que la mercadería de que se trata, está amparada por la cláusula del artículo 3.° de la Ley N.° 11.588, que acuerda franquicia de derechos a "las máquinas, accesorios y materiales para la instalación de fábricas de hilados de algodón", habiendo presentado en su oportunidad la correspondiente solicitud ante la Aduana, la que fué denegada;

Que, en efecto, según se desprende de lo informado por el Ministerio de Agricultura en el expediente N.° 4915-G-933, los aparatos de que se trata deben considerarse de imprescindible necesidad en una fábrica de hilados, desde que no se trata de simples elementos de transporte, sino que están destinados a servir en forma directa en la industrialización de la materia prima, la cual, mediante su utilización puede ser sometida a las altas presiones de vapor que entran en el proceso racional de fabricación;

Que, en consecuencia, tratándose de materiales destinados a la instalación del establecimiento, corresponde deferir a lo solicitado;

Por tanto, y de conformidad con lo resuelto en el citado expediente (R. V. N.° 769, de fecha 22 del mes en curso),

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que practique la planilla de contraliquidación correspondiente y se practiquen las anotaciones de cargo en la cuenta de la peticionante a los efectos de la comprobación de destino; fecho vuelva a los fines ulteriores;

PINEDO

Bunge y Born Ltda. — Negando devolución derechos "bolsas de lienzo para envase de harina".

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2067. — Expte. 17.229-B-934. — R. V. N.° 789. — Vista la presentación de la firma Bunge y Born Ltda., en la que solicita devolución de los derechos de importación correspondientes a 25.000 bolsas de lienzo, introducidas por manifiesto N.° 49.723 del año 1928, que exportó envasando harina por los permisos de embarque que enumera; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que, en principio, correspondería deferir a lo solicitado por la recurrente, en el presente caso no corresponde el pronunciamiento en ese sentido, desde que, no obstante haberse declarado en la resolución de 29 de septiembre de 1928 (R. V. N.° 1412), que las gestiones relativas a la devolución de los derechos pertinentes a las mercaderías enumeradas en el artículo 10.° de la Ley N.° 11.281, deben formalizarse inmediatamente después de efectuada cada exportación, la interesada no ha procedido en esa forma, como lo demuestra el hecho de haberse presentado pidiendo la devolución, recién después de transcurridos varios años de la fecha en que terminaron las operaciones y se cancelaron los respectivos boletos correspondientes a 20.299 bolsas, y dos meses de la que se efectuó el embarque de las 4.701 bolsas restantes;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

"La Mala Real Argentina Ltda.". — Devolución derechos de sellado y no ha lugar en lo que respecta a las tasas aplicadas por habilitación de puerto intermitente y servicio extraordinario de guarda.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2068. — Expte. 3563-M-932. — R. V. N.° 790. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta;

Que con motivo de la presentación de "La Mala Real Argentina Ltda.", pidiendo se acordara devolución de lo abonado en concepto de servicios extraordinarios, guía de referencia y exceso de sellado en los manifiestos del vapor inglés "Paraná", en su viaje de marzo de 1932, ante la Receptoría de Santa Cruz, este Ministerio dictó resolución con fecha diciembre 6 ppdo. (R. V. N.° 1582), en la que, después de analizar la cuestión planteada, dejó establecido en

concreto cuáles tasas debían haber sido aplicadas en concepto de sellado, habilitación de puerto intermitente y servicio extraordinario de guarda, y ordenó una información suplementaria tendiente a aclarar si correspondía realmente liquidar tales servicios, y

CONSIDERANDO:

Que de la información producida surge que por la habilitación de puerto intermitente ha debido cobrarse con destino a Rentas Generales, la suma de pesos 80 m|n., en lugar de la que se acredita en la resolución mencionada; pero, a los fines de la gestión interpuesta, carece de importancia práctica tal error de cifras, pues está acreditado en autos que, por ése ni por el otro concepto a fin de servicios extraordinarios, no corresponde devolver suma alguna a la recurrente aunque tampoco haya que formulársele cargo;

Que, en cambio, está probado que en lugar de extenderse la primera foja de cada uno de los dos ejemplares del manifiesto de entrada en Santa Cruz en sellado de ($ 3 m|n.) tres pesos, fueron extendidas en sellos de ($ 150 m|n.) ciento cincuenta, percibiéndose en consecuencia la cantidad de ($ 294 m|n.) doscientos noventa y cuatro pesos de más;

Que, esto no obstante, no es esta la suma que debe devolverse a la recurrente, sino la resultante de la diferencia entre ésta y la de ($ 150) ciento cincuenta pesos que por el mismo concepto de sellos abonó de menos al dar entrada en el puerto de San Julián, o sea (pesos 144 m|n.) ciento cuarenta y cuatro pesos;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese devolución de lo abonado en exceso en concepto de sellado de manifiesto y no ha lugar a lo demás.

Pase a la Dirección General de Impuestos a los Réditos y a las Transacciones (División Sellos), para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

PINEDO

Giusto, Armando F. — Devolución derechos portuarios

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2069. — Expte. 4647-G-933. — R. V. N.° 791. — Vista la presentación del señor Armando F. Giusto, en la que solicita la devolución de la suma abonada ante la Receptoría de Necochea, en concepto de permanencia por los días 20, 21 y 22 de noviembre de 1931, y muelle por el primero de esos días, cobrados al vapor "María de Larrinaga", por haber incurrido en sobreestadía; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente en apoyo de su pedido aduce que el buque de referencia, no obstante estar en condiciones de zarpar el día 19 de noviembre de 1931, no lo hizo hasta el 22, debido al "mar de fondo" producido en los últimos días de su estada en el puerto;

Que a fojas 3 vuelta y 4, la Inspección General de Puerto Quequén, informa que, efectivamente, el estado del mar no permitió la salida del vapor "María de Larrinada" durante los días 19 y 20 de noviembre de 1931; añadiendo que en los días 21 y 22 subsiguientes, no hubo "mar de fondo" como para impedir que el buque partiera, no haciéndolo el primero de esos días, por hallarse excedido en el calado fijado para el puerto y zarpando el día 22 porque la marea favorable hizo desaparecer la imposibilidad de navegar por exceso de calado;

Que, en consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 8.° de la Ley N.° 11.251 exonera del pago de derechos de permanencia y muelle, a los buques que queden detenidos por falta de agua y que este Departamento ha declarado en diversas oportunidades que en las condiciones actuales del puerto de Quequén, el "mar de fondo" reviste los caracteres de un caso fortuito o de fuerza mayor, equiparable, a los efectos de la exoneración de los derechos portuarios, a la causal legal señalada, procede acordar la devolución que se gestiona, aunque limitada a las tasas percibidas en concepto de permanencia y muelle por el día 20 de noviembre de 1931, ya que, como queda dicho, si el buque no partió el día siguiente (21 de noviembre), ello se debió exclusivamente al Capitán, que hizo sobrepasar al buque el calado oficial del puerto, probablemente por su propia conveniencia;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada, en la medida indicada en el último considerando, y no ha lugar a lo demás.

Pase a la Dirección General de Aduanas, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y cumplido, vuelva a los fines ulteriores.

PINEDO

Colegio Santa Marta (La Plata). — Negando exoneración impuesto a los pasajes.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2070. — Expte. 17.299-C-934. — R. V. N.° 792. — Vista la presentación del Colegio Santa Marta (La Plata), en la que solicitan se exonere del pago del impuesto establecido por la Ley N.° 11.823, a los pasajes de las Hermanas Sor María Eugenia Culosse y Catalina de Sena Gueit, que partieron para Francia el 1.° de julio del corriente año, en el vapor "Alsina"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la ley citada fija el impuesto de referencia con carácter general y la única excepción establecida es la que se refiere a los Agentes Diplomáticos extranjeros, siempre que sus respectivos países otorguen igual tratamiento a los representantes argentinos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, a sus efectos.

PINEDO

Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Confirmando reparos, formulados a diversas mercaderías.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2071. — Expte. 17.689-F-934. — R. V. N.° 793. — Vista la presentación del Frigorífico Armour de La Plata S. A., en la que solicita la anulación de los reparos números 777, 778, 779, 780, 783 y 788, formulados por la Contaduría General a diversas mercaderías documentadas ante la Aduana de La Plata por despachos números 16, 52, 773, 23, 739 y 760; atento los informes producidas, y ducidos, y

CONSIDERANDO:

Que la franquicia que consagra el artículo 3.° de la Ley N.° 11.588, no alcanza a los productos que involucran los reparos en cuestión, porque las tierras y ocres en general, la pasta especial para condimentos llamada "Maggi", el maís entero,, las semillas de cardamomo, las de mostaza suelta, el clavo de olor, la nitro-bencina, la soda cáustica, las cenizas de soda, la canela entera de Ceylan, el pimentón y el silicato de soda, no pueden reputarse como "materiales utilizados en el proceso de elaboración de las materias primas" (véase entre otras, R. V. números 642, 682 y 687 de julio 20, julio 30 y agosto 3 del corriente año), dado que, como lo ha declarado reiteradamente este Ministerio, la liberación sólo corresponde a los elementos o ingredientes, generalmente químicos, cuya acción directa sobre la materia prima da por resultado su transformación en producto elaborado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase los reparos de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

Centro de Estudiantes de Arquitectura. — Negando exoneración impuesto a pasajes.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2072. — Expte. 17.092-R-934. — R. V. N.° 794. — Vista la nota del Centro de Estudiantes de Arquitectura, trasmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita se exonere del pago del impuesto establecido por la Ley 11.283, a los pasajes de los Arquitectos Argentinos, que parten al extranjero en viaje de estudio y perfeccionamiento; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la ley citada fija el impuesto de referencia con carácter general y la única excepción establecida es la que se refiere a los Agentes Diplomáticos extranjeros, siempre que sus respectivos países otorguen igual tratamiento a los representantes argentinos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Comuníquese y pase a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, a sus efectos.

PINEDO

Orenstein y Koppel. — Negando devolución derechos "repuestos para máquinas".

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2073. — Expte. 16.009-O-934. — R. V. N.° 795. — Vista la presentación de la firma Orenstein y Koppel, en la que solicita devolución de lo abonado en concepto de derechos al 10 o|o sobre "piezas de repuesto para máquinas excavadoras" y al 25 o|o sobre "piezas de repuesto para zorras", que la Aduana de la Capital aplicó a esas mercaderías, pedidas a despacho por manifiesto de depósito N.° 15.477 del corriente año, con destino a exploraciones y explotaciones mineras; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo ha declarado reiteradamente este Ministerio (entre otras, R. V. N.° 588 de junio 26 ppdo.), a los repuestos para las máquinas excavadoras no les alcanza la franquicia acordada por los artículos 4.° de la Ley N.° 11.281 y 1.° del decreto de febrero 14 de 1931 (prorrogado por la Ley número 11.588), por cuanto habiendo sido importadas separadamente de la máquina, deben tributar el derecho que les corresponde (nota 2.° de la Sección Ferretería del decreto de septiembre 15 de 1931, ratificado por la Ley N.° 11.588), que en el caso es el de 10 o|o que fija el artículo 2.° del mencionado decreto de febrero 14 de 1931;

Que en cuanto a las piezas de repuesto para zorras, el derecho aplicado por la Aduana es el que corresponde, desde que, no tratándose de repuestos para máquinas, deben tributar el derecho general que señala el artículo 2.°, inciso 5.° de la Ley N.° 11.281;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

Hacienda, Ministerio. — Clasificación de hierro sin trabajar empavonado

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2074. — Exp. 18.220-C-934. — R. V. N.° 769.—Vista la nota de la Aduana de la Cap., elevada por la Direc. General de Aduanas, en la que somete a la consideración de la Superioridad el procedimiento observado en un caso de clasificación de mercadería en que el Vista, señor Serra, sostiene que encuadra en los términos del artículo 71° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, por tratarse de la interpretación del Arancel Aduanero; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería clasificada es "chapa de hierro empavonado, sin trabajar", que la Aduana ordena despachar por la partida 1150 de la Tarifa de Avalúos (kilo $ 0,04 más 60 o|o más 25 o|o por el empavonado, al 5 o|o de derechos); en lugar de la partida 1153 que señalara el Vista (kilo $ 0,10 más 60 o|o al 25 o|o), por entender éste que el empavonado es un trabajo posterior al laminado que le hace perder a la chapa el carácter dé hierro sin trabajar;

Que la decisión de la Aduana concuerda con la opinión unánime de la Junta del ramo y del Tribunal de Clasificaciones; y está corroborada por el informe de la Escuela Industrial de la Nación, en que se acredita que el empavonado de las chapas no necesita trabajo previo, por cuanto ha sido hecho simultáneamente con la laminación, y que dichas chapas deben considerarse como hierro no trabajado porque están destinadas a servir como material primario para construcciones metálicas;

Que en consecuencia, el caso no ofrece ninguna duda ni es necesario interpretar, sino simplemente aplicar el Arancel aduanero;

Por tanto, no tratándose del caso previsto por el citado artículo 71° de la Reglamentación de la Ley de Aduana,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Dirección General de Aduanas, para su archivo.

PINEDO

Cía. General Fabril Financiera. — Negando franquicia a "siete máquinas de hierro".

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2075. — Expte. 3931-C-1933. — R. V. N.° 797. — Vista la presentación de la Compañía General Fabril Financiera, en la que al impugnar las resoluciones de la Aduana de la Capital que deniegan franquicia a siete máquinas de hierro en general, seis de ellas introducidas a plaza por despacho de depósito número 63.134 y la restante por despacho directo número 74.320 de 1933, con destino a la fábrica de hilados que tiene instalada en Bernal, pide se revea la decisión administrativa y se le devuelvan las sumas abonadas en concepto de derechos por las mencionadas máquinas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente funda principalmente su pedido en la cláusula del artículo 3.° de la Ley N.° 11.588 que declara libre de derechos la importación de máquinas y accesorios destinados a establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional y supletoriamente, en la que acuerda el mismo beneficio a las máquinas y accesorios **para la instalación** de fábricas de hilados de algodón y peinados de lana;

Que, indudablemente, la disposición legal que expresamente se refiere a la industria explotada por la recurrente es a la que ésta en último término se remite para apoyar su gestión y siendo que el precepto aplicable otorga franquicia a las máquinas, accesorios y materiales destinados a la **instalación** de fábricas de hilados de algodón y peinados de lana, a las máquinas de que se trata, no puede alcanzarles el beneficio requerido, por destinarse a un establecimiento **ya instalado;**

Que, en consecuencia, el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, citado por la presentante, no es de aplicación al caso de autos, dado que en él ha interpretado el Tribunal el alcance de la disposición del artículo 4.° de la Ley N.° 11.281 que declara libre de derechos de importación a "las maquinarias y materiales destinados a los establecimientos industriales que elaboren materias primas de producción nacional", prescripción ésta que no se refiere a la actividad que ejerce la actora;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Shell Mex S. A. — Negando devolución derechos consulares

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2076. — Expte. 5307-S-1933. — R. V. N.° 798. — Vista la presentación de la Compañía de Navegación Shell Mex S. A., en la que solicita devolución de lo abonado ante el Viceconsulado de la República en Tuxpam (Méjico), por legalización del certificado de "en lastre" del vapor "San Gerardo", que hizo escala en ese puerto sin tomar carga para el de esta Capital; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por decreto de fecha 22 de Febrero de 1917 y 17 de Febrero de 1928 y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 26° de las Ordenanzas de Aduana, se declaró que, tratándose de puertos de escala, no eran obligatorios los certificados de no haber efectuado operaciones para la República, si bien éstos podían ser legalizados a requisición de los Capitanes o Agentes del barco, en cuyo caso se percibirían las tasas respectivas;

Que informado el representante consular de la República, que la legalización del manifiesto del vapor "San Gerardo" la efectuó a pedido de la firma consignataria del navío, la gestión interpuesta resulta improcedente;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Pinedo

Shell Mex S. A. — Negando devolución derechos consulares

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2077. — Expte. 5308-S-1933. — R. V. N.° 799. — Vista la presentación de la Compañía de Navegación Shell Mex S. A., en la que solicita devolución de lo abonado ante el Viceconsulado de la República en Tuxpam (Méjico), por legalización del certificado de "el lastre" del vapor "San Fernando", que hizo escala en ese puerto sin tomar carga para el de esta Capital; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por decretos de fechas 22 de Febrero de 1917 y 17 de Febrero de 1928 y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 26° de las Ordenanzas de Aduana, se declaró que, tratándose de puertos de escala, no eran obligatorios los certificados de no haber efectuado operaciones para la República, si bien éstos podían ser legalizados a requisición de los Capitanes o Agentes del barco, en cuyo caso se percibirían las tasas respectivas;

Que informando el representante consular de la República, que la legalización del manifiesto del vapor "San Fernando" la efectuó a pedido de la firma consignataria del navío, la gestión interpuesta resulta improcedente;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Pinedo

Casa Pavese. — Negando confirmación, resolución que desestima apelación

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2078. — Expte. 17.850-C-1934. — R. F. N.° 89. — Vista la presentación de la Casa Pavese, en la que solicita se confirme la resolución de fecha 12 de Junio del corriente año (R. F. N.° 60), recaída en el Expte. 15.849-C-1934, que desestima el recurso de apelación interpuesto contra el fallo de la Aduana de la Capital dictado en el sumario N.° 20-M-1934, atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que tratándose de una cuestión de carácter contencioso en la que este Ministerio ha tomado intervención en los términos del artículo 73° de la Ley N.° 11.281, contra el fallo dictado no cabe recurso alguno, ni es necesaria tampoco su confirmación en razón de haber sido suscripto por la autoridad que la ley indica;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Pinedo

Hunefeld von J. y E. A. Podestá. — Negando reconsideración resolución que impone suspensión despachante de aduana.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2079. — Expte. 15.955-H-1934. — R. F. N.° 90. — Vista la presentación de la firma J. von Hunefeld y E. A. Podestá, en la que solicita se reconsidere la resolución de fecha 28 de Febrero ppdo., (R. F. N.° 31), por la que se le impone una suspensión de cuatro meses en el desempeño de la profesión de despachante, que sus componentes ejercen ante la Aduana de la Capital; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en su nueva presentación, la interesada no hace mérito de ningún elemento de juicio que no haya sido tenido en cuenta al dictarse el fallo de que se recurre;

Que por otra parte, dicho pronunciamiento ha contemplado en forma amplia los antecedentes de los inculpados y las causas atenuantes vinculadas al hecho que motivó la sanción aplicada, al conmutar la pena de eliminación del Registro de Despachantes, dispuesta por la Dirección General de Aduanas, por una suspensión por tiempo limitado;

Que no mediando errores de hecho o vicios de nulidad que invaliden la resolución objetada, de acuerdo con el decreto de 30 de Junio de 1896, no es posible reabrir la discusión respecto de la procedencia de la medida adoptada, por lo que el presente recurso no puede prosperar;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Pinedo

Hacienda Ministerio. — Clasificación papel de color y blanco para envolver

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2080. — Expte. 15.782-C-1934. — R. F. N.° 91. — Visto que la Aduana de la Capital, por intermedio de la Dirección General de Aduanas, somete a decisión de este Departamento la resolución de fecha Diciembre 14 de 1933, recaída en el expediente sumario N.° 181-P-1933, en cuya virtud se clasifica por la partida 2594 A. (creada por decreto de Julio 21 de 1931), el papel que motivó la instrucción de dicho sumario; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la partida 2594 A., se refiere a los papeles de color y blancos, para envolver, de más de 25 gramos el metro cuadrado (kilo $ 0,08 más 60 o|o, D. E. $ 0,08 más el 25 o|o);

Que a fs. 2 la Oficina Química Nacional informa que se trata de un papel en tira, constituído por dos capas de papel separadas por un material bituminoso que lo hace impermeable; agregando a fs. 11, que no es uno de los papeles impermeables típicos para envolver, como los usados para substancias alimenticias, medicamentos, artículos de tocador, cigarrillos, etc., dado que se utiliza para embalar neumáticos;

Que la cualidad de impermeable atribuída al papel en cuestión, obliga a encuadrarlo en la partida 2594 B. que comprende a los papeles blancos o de color, para envolver, hasta 25 gramos el metro cuadrado, inclusive los impermeabilizados, lisos (kilo $ 0,25 más el 60 o|o al 25 o|o), porque con relación al uso que ha de dárseles, tanto esta partida como la que le precede (2594 A.), no han hecho distingo por razón de los objetos que pueden envolver los papeles a que ellas se refieren;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Modifícase la resolución administrativa citada en el preámbulo, declarándose que la mercadería de que se trata, debe despacharse por la partida 2594 B. (aforo kilo $ 0,25 más el 60 o|o al 25 o|o).

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Pinedo

Rosario Aduana. — Aprobando fallo absolutorio, denuncia existencia a bordo de 700 toneladas de carbón de piedra para combustible, sin manifestar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2081. — Expte. 15.895-R-1934. — R. F. N.° 92. — Visto que la Dirección General de Aduanas eleva estas actuaciones, en las que la Aduana de Rosario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N.° 11.281, somete a la aprobación de este Ministerio el fallo absolutorio que ha pronunciado en el sumario N.° 188 del año 1933, incoado por denuncia de existencia a bordo del vapor "Trafalgar", de 700 toneladas de carbón de piedra para combustible, no manifestadas en la lista de rancho; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución dictada se ajusta a las constancias del sumario, estando justificado a mérito de las razones que lo fundamentan el sobreseimiento sometido a la aprobación de este Ministerio;

Por tanto, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Apruébase el fallo de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Pinedo

Capital Aduana. — Revocando fallo, en cuanto a la adjudicación de la pena

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2082. — Expte. 18.138-C-1934. — R. F. N.° 93. — Vistas estas actuaciones, de las que

Resulta:

Que con motivo de la introducción clandestina a plaza de mercadería por parte de Catalina Canta Spola, en el Desembarcadero de Dársena Sud, él entonces Jefe del mismo, don Ernesto B. Pintos, elevó la denuncia correspondiente, en Abril 17, ampliada por nota de Abril 18 de 1929;

Que el Administrador de la Aduana de la Capital al fallar el sumario incoado, en Septiembre 5 del mismo año, condenó a comiso la mercadería en infracción, adjudicando su importe por partes iguales al señor Pintos, como aprehensor y al señor Julio Vita, como denunciante, en virtud de admitir como exactas las manifestaciones hechas por éste, en el curso del sumario, en el sentido de que él se había apersonado al Administrador para advertirlo que la nombrada Catalina Canta Spola traería mercaderías de Europa para introducirlas subrepticiamente, con mucha anterioridad al parte del señor Pintos;

Que, recurrido el fallo ante la Justicia Federal, lo confirmó, imponiendo además la pena de seis meses de prisión, dejada en suspenso en atención a los buenos antecedentes de la condenada;

Que, vueltos los autos a la Aduana para la ejecución de la sentencia, el señor Pintos se presentó a la misma diciendo de nulidad de la resolución de la Aduana en la parte que atribuye al señor Vita carácter de denunciante, por ser él el único denunciante y aprehensor; porque el cumplimiento de la resolución en todas sus partes produciría como consecuencia la inmoralidad de premiar a una persona que, además de no ser denunciante ni aprehensor, existen indicios vehementes para suponerla complicada en el delito; porque en primera y segunda instancia, él (Pintos) sostuvo la necesidad de revocar la resolución de la Aduana en cuanto a la adjudicación en virtud de ambas causales con resultado desfavorable porque la cuestión relativa a la distribución del comiso no fué materia del recurso, pero expresándose que ello es sin perjuicio de que el denunciante ejercite en el momento oportuno la acciones a que crea tener derecho, lo que importaría, a su juicio, establecer que la causa, en cuanto a la adjudicación, no está cerrada y es por ello que reabre ante la Administración;

Que de este escrito se corrió vista al señor Vita, el cual manifiesta que existiendo un fallo de la Aduana consentido por Pintos y confirmado por la Justicia, debe cumplirse en todas sus partes;

Que, con fecha 3 de Enero ppdo. la Administración de la Aduana resuelve el punto mandando entregar al señor Pintos la parte no discutida y manteniendo en suspenso la entrega de la cantidad adjudicada al Sr. Julio Vita hasta tanto las partes acrediten su mejor derecho por pronunciamiento de autoridad competente, en razón de que no obstante admitir que, en efecto, no le correspondería participación alguna a Vita y que la Aduana es la llamada a designar a los denunciantes y aprehensores entre los cuales debe distribuirse el importe de los comisos y otras multas, considera que ello no procede en el estado actual de estos autos por cuanto importaría prácticamente una revisión del fallo en la parte debatida para lo cual estima no hallarse facultada;

Que, de esta decisión recurrió Vita en queja ante la Justicia Federal, siendo este recurso desestimado con costas por no ser el recurrente dueño ni consignatario de las mercaderías condenadas y atento lo dispuesto en el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana y lo resuelto por la Cámara Federal de Apelación en la causa seguida a Nicolás Giarelakis en 23 de Febrero ppdo. (fs. 80 vta. de estos autos);

Que el señor Pintos recurrió, por su parte, a la Dirección General de Aduanas sosteniendo que la Aduana debía pronunciarse en definitiva con respecto a la adjudicación porque si el señor Administrador tiene facultades para negar la entrega de la cantidad adjudicada a Vita, posee también poderes para hacer una nueva adjudicación, pues de no haber tenido jurisdicción para ordenar el embargo de la suma discutida, éste debía haberse procurado de otra autoridad; porque la función de distribuir los comisos pertenece esencialmente a los Administradores, como se desprende de lo establecido en el artículo 1030 de las Ordenanzas de Aduana y en los incisos 7.°, 8.° y 9.° del artículo 18° del Reglamento General, no existiendo otro código o reglamento en que aparezcan reglas para el fin indicado, lo que quiere decir que son los Administradores los que deben pronunciarse sobre ese punto; porque no es necesario que la adjudicación se haga en el momento del fallo primitivo, desde que la Justicia ha declarado que el recurrente quedaba en libertad para ejercitar las acciones a que creyese tener derecho en el momento oportuno; porque se trata de una cuestión típicamente administrativa, cuya resolución, por la ley y por el Reglamento corresponde al Administrador; porque no existe disposición alguna que probiba a los administradores rever sus resoluciones, salvo el artículo 185° del Decreto Reglamentario de la ley de Aduana que establece esa prohibición, a menos que medie error de hecho y este es el caso; y porque, de triunfar la tesis de la Aduana, ello comportaría funestas consecuencias para la moral administrativa, porque la inhibición de rectificar errores sobre este particular significaría obligar a acordar un premio a quien, en el primer momento,

se consideró con derecho pero a quien, después, ante la Justicia, se comprueba que no sólo no fué celoso defensor de los intereses fiscales sino que estaba en complicidad con los delincuentes;

Que la Dirección General de Aduanas, resolviendo el caso planteado, eleva estas actuaciones por entender que no le compete pronunciarse sino a este Departamento, que constituye la segunda instancia en la jurisdicción administrativa, con respecto a la cual la Dirección sólo ejerce una función de consejo y asesoramiento; pero dejando a salvo su opinión de que la Aduana de la Capital debió pronunciarse definitivamente con respecto a la adjudicación de la mitad de la pena que deja en suspenso la resolución recurrida; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1039, de las Ordenanzas de Aduana señala el procedimiento a seguir con las denuncias sobre contrabando, fraude o contravención, indicando que serán formuladas por escrito al jefe de la Aduana por conducto del jefe inmediato del empleado descubridor;

Que, por lo tanto, no procedía tomar en cuenta las supuestas denuncias del ex empleado Vita, porque la exigencia del artículo 1039° impone tanto a los Administradores de la Aduana como a los empleados denunciantes su fiel observancia, no sólo por la necesidad de constatar debidamente los hechos que importen infracciones a la ley, sino porque fija la posición de los denunciantes a los efectos de gozar de los beneficios que las mismas Ordenanzas les acuerdan por el artículo 1030°; y con mucha razón, cuando este criterio ha sido adoptado como resolución (a la cual el Administrador debió haber ajustado su conducta), por este Ministerio con fecha 6 de Septiembre de 1902, (V. Digesto de Hacienda de 1904, pág. 374);

Que, por consiguiente, la resolución atribuyendo carácter de denunciante al señor Vita es nula y sin ningún valor en cuanto a la adjudicación discernida a su respecto;

Que este juicio no importa, en manera alguna, rever una cuestión que haya sido considerada y juzgada por la Justicia, desde que ésta sólo ha podido pronunciarse en cuanto a la parte que pudo ser motivo del recurso, es decir, en cuanto a la pena, pero no en cuanto a la adjudicación del comiso, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1063° de las Ordenanzas y de acuerdo con las constancias que en autos obran al respecto;

Que, a mayor abundamiento, cabe tener en cuenta que no es absolutamente necesario considerar como una sola la resolución del Administrador que, por una parte, sanciona una pena y por otra hace la adjudicación de la misma, aunque ambas cosas se dispongan en un solo acto. Por un lado, el Administrador ejercita la función de Juez que le atribuye el artículo 1054° de las Ordenanzas, que preceptúa la resolución administrativa por escrito y a continuación del sumario levantado, condenando o absolviendo, según resulte probado o no el contrabando, la defraudación o contravención; pero no se establece en modo alguno, en éste ni en ningún otro artículo de las Ordenanzas, que la adjudicación se dicte simultáneamente con el fallo, lo que permite suponer fundadamente que pueden ser materia de dos resoluciones distintas. Tanto es así, que, dentro de regimen de las Ordenanzas, sólo podían recurrir a la Justicia del fallo de los Administradores los dueños o consignatarios de las mercaderías o transportes condenados (art. 1063°) y contra las resoluciones absolutorias no cabía recurso alguno (art. 1062°), de modo que la adjudicación de las multas (art. 1030°), no estaba sometida a revisión alguna, como no fuera ejercitando un derecho de orden común, pero no de carácter contencioso. La ley de Aduana, al crear el Tribunal de apelación, constituído por este Ministerio, ha abierto otra vía que no existía dentro del régimen primitivo del código aduanero; pero, no cambia sino que, por el contrario, reafirma el concepto de la independencia existente entre la decisión que se adopte contra los que hayan prevaricado o delinquido y la con respecto al premio a los denunciantes y aprehensores, desde que las decisiones susceptibles de entablamiento de la vía contenciosa administrativa (para los empleados) son las que adoptan los administradores en los casos de los artículos 1054°, 1056° y 1057, de las Ordenanzas de Aduana (art. N.° 72° de la Ley N.° 11.281), sin mencionarse para nada el caso de que los empleados sientan afectados sus derechos por mal cumplimiento a su juicio, de lo dispuesto en el artículo 1030° de las mismas;

Que lo precedentemente expuesto, por otra parte, contribuye a aclarar la posición del recurrente en cuanto no ha decaído para él la oportunidad de alegar mejor derecho a la adjudicación del importe de la pena como consecuencia de no haber recurrido dentro de los tres días del fallo del Administrador contra la decisión que le afecta, desde que, como queda dicho no está claramente establecido por ley que el recurso deba seguir la suerte de los previstos en el artículo 72° de la Ley N.° 11.281. Basta para considerarlo en tiempo para ejercer su derecho a reclamar de la indebida adjudicación, la circunstancia de no haberse ésta consumado;

Que, por otra parte, es innegable que corresponde al Poder Administrador discernir quién o quiénes se han hecho acreedores al premio que representa la cantidad de dinero en que se traduce la multa y que ha sido instituído por las Ordenanzas de Aduanas con el indiscutible propósito de estimular el celo fiscal; y en estas condiciones, examinados con detenimiento los autos y oída la opinión del señor Procurador Fiscal doctor Jorge M. Goudra, en el sentido de que el señor Julio Vita no puede, en forma alguna, ser beneficiario del comiso decretado, por existir indicios de su coparticipación en el hecho delictuoso (fs. 59), es evidente que tampoco desde este punto de vista la cuestión planteada podría resolverse en forma adversa a lo pedido por el recurrente;

Que, desde luego revocado el fallo de la Aduana en esta parte, y como el artículo 1030° de las Ordenanzas dispone en forma expresa que los comisos y multas que no estén expresamente adjudicados al Fisco se distribuirán entre los aprehensores y denunciantes (y en casos como el presente la ley no fija otro destino a los comisos), forzoso es reconocer que el importe discutido debe ser adjudicado al único denunciante legal, a quien acrece la parte que la Aduana adjudicó a Vita;

Que, finalmente, cabe aprobar el temperamento adoptado por la Aduana y de que recurre el señor Pintos, por cuanto, si bien la Aduana posee facultades para rever sus propias resoluciones cuando adolezcan de error de hecho, el tiempo transcurrido y la índole extraordinaria de la cuestión planteada justifican plenamente la actitud prudente del Administrador;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Revócase la resolución de la Aduana de fecha 5 de Septiembre de 1929, en la parte que reconoce carácter de denunciante al señor Julio Vita, ordenándose la entrega al señor Ernesto B. Pintos de la cantidad que le fuera adjudicada a aquél.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado por la Cía. Swift de La Plata S. A., multa a "tripas vacunas saladas", embarcadas.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2083. — Expte. 15.008-C-1934. — R. F. N.° 94. — Vista la apelación deducida por la Compañía Swift de La Plata, S. A., del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al 5 o|o del valor de 1.000 kilogramos de tripas vacunas saladas, embarcadas en exceso en el vapor "Southern Cross" como correspondiente al boleto número 13.121 del año 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la diferencia que ha motivado la sanción de que se recurre, se puso de manifiesto a raíz de la confrontación de los conocimientos de embarque y relación jurada de la carga del vapor de que se trata, con el boleto de permiso para exportar presentado por la apelante;

Que las circunstancias atenuadas de pena que se invocan, han sido tenidas en cuenta al dictar la Aduana su fallo, aplicando una multa contemplativa del escaso perjuicio fiscal que hubiera producido la infracción de haber pasado inadvertida, y que implica una acentuada aminoración de la pena legalmente imponible, que, en el caso, hubiera sido la de comiso (art. 1002° de las Ordenanzas);

Que no cabe reducir la multa a una suma equivalente a lo que debe abonarse por concepto de derechos de estadística, como lo solicita la apelante al recordar precedentes en los que este Ministerio aplicó tal penalidad, por cuanto la adopción de ese temperamento en el caso de autos, casi importaría una inconveniente exención de pena;

Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y con lo resuelto en casos análogos (entre otros, R. F. N.° 10, de Enero 12 ppdo.),

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado por Ildebrando Mellini, multa a "hule en piezas".

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2084. — Expte. 16.454-C-1934. — R. F. N.° 95. — Vista la apelación deducida por el señor Ildebrando Mellini, del fallo de la Aduana de la Capital, recaído en el sumario N.° 95-S-1933, que le impuso una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifiesto y lo que resultó de la verificación, sin perjuicio de comisar un exceso de 59½ kilos, en una partida de dos cajones de hule en piezas, documentada por despacho directo N.° 32.568 del año 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se pidieron a plaza dos cajones con 398 kilos hule en piezas con o sin frisa, inclusive el palo, partida 2512 (aforo: kilo $ 0,50 más 60 o|o, al 25 o|o). denunciándose sólo 121 kilos de mercadería conforme con lo declarado y 336 y medio kilos de hule para carruajes correspondientes a la partida 2514 del Arancel (kilo $ 0,70 más 60 o|o, al 25 o|o); es decir, que el parte ha sido formulado por un exceso de 59 y medio kilos y por diferencia de calidad en 277 kilos, que es la cantidad resultante una vez deducido aquél y la partida bien manifestada;

Que, lógicamente, no cabe ninguna duda acerca de la procedencia de la pena de comiso recaída sobre la mercadería sin declarar y entendiéndolo así el apelante no se ha referido a ella en el decurso de las presentes actuaciones. Pero, en cuanto al resto de la denuncia, pretende, en cambio, que se declare que si bien no corresponde a la partida en que fué manifestada, tampoco se trata de hule para carruajes, sino que es una tela de algodón con caucho, que debe despacharse por su valor declarado, de conformidad con lo resuelto en el expte. sumario N.° 422-P-1931, en el que se clasificó de esta suerte a un tejido similar al de autos, respecto del cual se manifestó que no podía considerársele como hule por cuanto no revestía las características que, según el informe producido en tal oportunidad por la Oficina Química Nacional, debía poseer para que se le comprendiese en la definición original de aquél;

Que, sin embargo, la Junta del ramo se expide en sus reiterados informes sosteniendo que la mercadería en litigio debe despacharse por la partida número 2514, en que ha sido denunciada y en los mismos términos dictamina por unanimidad de votos el Tribunal de Clasificaciones;

Que estos informes se apoyan, en primer término, en la pericia técnica efectuada en autos por la Oficina Química Nacional, en la que se establece que la muestra analizada está constituída por un tejido de algodón que tiene una de sus caras impermeabilizada con un material a base de resinas, caucho, carga mineral y pigmento negro y que si bien no entra en la definición original de hule, cabe, sin embargo, clasificarlo como tal, dado que la presencia de caucho no afecta al aspecto ni aplicaciones del producto y en atención, además, a que en su acepción comercial, el término hule tiene en la actualidad un significado más lato, impuesto por las variedades que los usos y destinos han introducido en su tipo de fabricación;

Que en efecto, según se desprende de lo actuado, el artículo en cuestión ha sido considerado siempre como hule en las transacciones comerciales, figurando con tal designación en los conocimientos y certificados de origen, por lo que no cabe admitir que pueda torcerse el criterio comercial con que ha sido confeccionada la tarifa, en base a una definición técnica estricta, que no responde de hoy a la variedad de productos resultante de la evolución progresiva de la industria y que haría escapar de aquélla a una mercadería que en la práctica del despacho se ha clasificado siempre por la citada partida 2514, como lo ponen de manifiesto las dos importantes firmas del ramo en sus notas de fs. 35 y 36;

Que sobre esta clasificación sentada en forma incuestionable, no tiene ningún efecto la resolución recaída en el expte. sumario N.° 422-P-1931, toda vez que, en primer lugar, no está suficientemente aclarado que se refiera al mismo artículo y luego, porque aunque así fuera, ella no ha fijado, como se pretende, norma de despacho, de observancia obligatoria de acuerdo con lo prescripto en el artículo 72° de la Ley N.° 11.281, sino que se trata de un simple antecedente que sólo merece atención en cuanto no contraríe las conclusiones que un mejor estudio de la cuestión aporte para la solución del punto, conforme surge del criterio expuesto por este Departamento en la resolución de 29 de Julio de 1933 (R. F. N.° 208);

Que tampoco podría el interesado sostener que este precedente lo indujo a confusión con respecto a la verdadera clasificación del artículo y aspirar, bajo esta faz, a una exoneración de pena desde que él mismo coincidió en su tratamiento arancelario al documentarlo como hule, si bien pretendió encuadrarlo en una partida de inferior calidad;

Que en esta instancia el recurrente no ha alegado nuevas razones para fundamentar su derecho en la cuestión, que ha sido extensamente debatida en las actuaciones sumariales y resulta por la Aduana en forma que no merece objeción;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo de que se recurre.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado por Ildebrando Mellini, que impone multa y pago de los servicios de guinche a fruta fresca (naranjas).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2085. — Expte. 16.138-C-1934. — R. F. N.° 96. — Vista la apelación deducida por el señor Ildebrando Mellini, contra el fallo de la Aduana de la Capital que le impone el pago de los servicios de guinche correspondientes a

473 cajones con 18.926 kilos bruto naranjas (fruta fresca) y una multa igual a aquéllos, por haberse declarado en el manifiesto de importación N.° 134.144 de 1933, que dicha mercadería venía sin frigorífico, descargándose sin uso de guinche; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el apelante funda su recurso alegando que el hecho de que la fruta se haya transportado en bodegas frigoríficas en manera alguna le hace perder su condición de 'fresca'', correspondiéndole, por ende, la exención del pago de guinche que acuerda el artículo 9.° de la Ley N.° 11.249 a la fruta fresca, cuando en la operación no se haga uso de pescantes;

Que tal apreciación la desvirtúa, sin embargo el decreto de Enero 3 de 1931, al considerar "fruta fresca", únicamente a la transportada sin medio artificial de conservación, por lo que, en consecuencia, la conducida en cámaras frigoríficas no gozan del beneficio aludido;

Que el hecho de que se trata de una mercadería liberada de derechos por imperio de lo establecido en el decreto de 14 de Febrero de 1931, (hoy Ley N.° 11.588) en nada modifica la situación planteada a raíz de las condiciones que exigen las reglamentaciones en vigor para gozar de la exención del servicio de guinche;

Que reconociendo el mismo apelante que, contrariamente a lo declarado en el documento de despacho, la fruta de referencia venía en un medio artificial de conservación y resultando que de haber pasado desapercibida la infracción, el fisco hubiera percibido menos renta que la legítimamente adeudada, corresponde mantener la resolución administrativa, que se ajusta a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley N.° 11.249, 1025 y 1026 de las Ordenanzas;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado por R. R. Rossi, que impone multa a mercaderías en exceso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2086. — Expte. 3585-C-1933. — R. F. N.° 97. — Vista la apelación deducida por el señor R. R. Rossi, del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa equivalente al 10 o|o del exceso de valor comprobado en las mercaderías embarcadas por boleto de exportación N.° 26.679 del año 1932; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el certificado otorgado por el apelante, por dicho boleto se embarcaron 147 cascos con 42.357 kilos bruto tripas vacunas saladas, constando, en el certificado expedido por la Dirección General de Ganadería, que 8 de esos cascos, contenían intestino grueso (tripones);

Que las tripas tienen un valor, según la manifestación comprometida, de peso 0,10 el kilo, siendo el corriente de los tripones de $ 0,30, razón por la cual, traduciéndose la infracción en una diferencia que ha tendido a disminuir la renta legítimamente adeudada es aplicable al caso el artículo 1026° de las Ordenanzas de Aduana y la multa a imponerse graduable con sujeción a la regla establecida en el artículo 66° de la Ley N.° 11.281;

Que excediendo la diferencia constatada del 50 o|o del valor asignado a la mercadería en el boleto, la pena imponible, de conformidad con las disposiciones citadas, hubiera sido la de comiso, que la Aduana ha atenuado en consideración al escaso perjuicio fiscal con relación al valor de la mercadería condenada;

Que, en consecuencia, el fallo apelado debe ser mantenido por ajustarse a derecho y en razón de que el antecedente citado por el interesado, al tratar de demostrar que el valor de los tripones vacunos salados en ningún caso excede de $ 0,09 el kilo (Expte. 1268-C-1933; R. F. N.° 188, de Junio 24 de 1933), desvirtúa tal apreciación, por cuanto en él ha quedado reconocido que el valor corriente de esa mercadería es el de $ 0,30 el kilo;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

2088. — Expte. 18.557-G-1934. — R. D. N.° 612. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de cuatro (4) cajones conteniendo cada uno doce (12) botellas de ginebra, llegados en el vapor "Sultán Star" y destinados al señor J. Walker, Secretario Comercial Asistente de la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

PINEDO

Brasil, Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

2089. — Expte. 18.623-B-1934. — R. D. N.° 613. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal N.° 2384 (valor declarado) conteniendo material de despacho venida en el vapor "Highland Patriot", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Francia, Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

2090. — Expte. 18.623-F-1934. — R. D. N.° 614. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, seis (6) cajones conteniendo doce (12) botellas de whisky cada uno, venidos en el vapor "Stuart Star", según transferencia adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Consejero de la Embajada de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Alemania, Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

2091. — Expte. 18.625-A-1934. — R. D. N.° 615. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda marítima N.° 2, conteniendo agua mineral, venida en el vapor "Baependy", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor von Schubert, Secretario de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Alemania, Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

2092. — Expte. 18.626-A-1934. — R. D. N.° 616. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo impresos, venido en el vapor "Sierra Salvada" y destinado como lo acredita la nota de fojas una, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Bolivia, Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

2093. — Expte. 18.631-B-1934. — R. D. N.° 617. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 30487 conteniendo artículos de uso personal, venida en el vapor "Southern Cross", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la señora esposa del Ministro de Bolivia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Checoeslovaquia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

2094. — Expte. 18.632-C-1934. — R. D. N.° 618. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 29464 conteniendo dispositivos, venida en el vapor "Sierra Salvada" según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Dinamarca, Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

2095. — Expte. 18.633-D-1934. — R. D. N.° 619. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) cajón conteniendo cigarros, venido en el vapor "Valparaíso", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al señor doctor K. Monrad-Hansen, Ministro de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Noruega, Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

2096. — Expte. 18.636-N-1934. — R. D. N.° 620. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, dos (2) cajones conteniendo documentos consulares, venidos en el buque motor "Bra-Kar", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Alemania, Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

2097. — Expte. 18.637-A-1934. — R. D. N.° 621. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) cajón conteniendo libros impresos, venido en el vapor "Sierra Salvada", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Willi Köhn, Agregado a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Brasil, Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

2098. — Expte. 18.708-B-1934. — R. D. N.° 622. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal N.° 31.410 conteniendo artículos de metal, venida en el vapor "Alsina", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Orlando Leite Ribeiro, Secretario de la Embajada del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. — Separación de un guardacostas

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.

2.099. — Expediente 35.065-D-1934. — R. N.° 1.336. — Visto lo manifestado en lo nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sepárase de su puesto por razones de mejor servicio, al Ayudante 1.° (Guardacostas) de la Dirección General de Aduanas, don Antonio Taranto.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

Dirección General de Estadística. — Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.

2.100. — Expediente 35.141-F-1934. — R. N.° 1.337. — Visto el pedido de licencia que antecede y atento lo propuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese seis meses de licencia sin gose de sueldo, a la Auxiliar 8.° de la Dirección General de Estadística, doña María Lucía W. Flynn; y, nómbrase en su reemplazo, interinamente y mientras dure su ausencia, a don Severino Adolfo Castelli (Clase 1899, D. M. 26, M. 1.515.058).

Agréguese a éste el expediente 35.143-D-1934, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Cancinando derechos correspondientes a los materiales y maquinarias que la Ultramar S. A. Petrolera Argentina introdujo en franquicia.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

2.101. — Expediente 18.782-D-1934. — R. V. N.° 800. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que, por resolución de Julio 24 ppdo., (R. V. N.° 644), la Ultramar, Sociedad Anónima Petrolera Argentina, fué autorizada a utilizar petróleo crudo extranjero, por el término máximo de un año a contar de dicha fecha, sin que ello afectará la franquicia de que han gozado las maquinarias y materiales que ha importado del extranjero con destino a la construcción y montaje de su destilería en el Dock Sud, al amparo de la franquicia que acuerda el Art. 3.°

de la Ley número 11.588, para las maquinarias y accesorios destinados a establecimientos industriales que elaboran materia prima de producción nacional;

Que, no obstante que, según la información producida, la Empresa se halla inscripta ante la Aduana de la Capital y las maquinarias y materiales que introdujo para su establecimiento han sido cargados en la cuenta pertinente para la comprobación de destino en los términos de los artículos 4.° a 6.° y concordantes del Decreto Reglamentario le la Ley número 11.281, la índole excepcional de la operación autorizada justificaría un procedimiento también de excepción, como sería el otorgamiento adicional de letras caucionales por los derechos sobre tales máquinas y materiales; procedimiento de precaución fiscal que fuera sugerido subsidiariamente por la misma Empresa a fojas 17 vuelta del Expediente 16.344-U, en que recayó la referida resolución y que está de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el mismo,

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Amplíase la resolución de Julio 24 de 1934, (R. V. N.° 644), en el sentido de que la autorización que por ella se confiere a la Ultramar, Sociedad Anónima Petrolera Argentina para que utilice petróleo crudo extranjero por el término máximo de un año, es a condición de que dicha Empresa otorgue letras ante la Aduana de la Capital, por el valor y en caución de los derechos correspondientes a los materiales y maquinarias que introdujo en franquicia para construir sus plantas de destilación, con vencimiento al 24 de Julio de 1935.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Francia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

2.102. — Expediente 18.770-F-1934. — R. D. N.° 623. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres (3) cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor "Groix", y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al Comandante Brossin de Saint Didier, Agregado Militar a la Embajada de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Polonia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

2.103. — Expediente 18.773-P-1934. — R. D. N.° 624. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) cajas conteniendo efectos personales usados, venidas en el vapor "Mercator", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Francia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934

2.104. — Expediente 18.776-F-1934. — R. D. N.° 625. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) cajón conteniendo vino, venido en el vapor "Mendoza", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Lituania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

2.105. — Expediente 18.778-L-1934. — R. D. N.° 626. — De conformidad con lo dispuesto por los Artícllos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) baúl, venido en el vapor "General San Martín", y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Jonas Aukstuolis, Ministro de Lituania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

2.106. — Expediente 18.780-G-1934. — R. D. N.° 627. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 31.628 conteniendo cigarrillos, venida en el vapor "General San Martín", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Francia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

2.107. — Expediente 18.781-F-1934. — R. D. N.° 628. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) baúl conteniendo efectos personales, venido en el vapor "Antofagasta", y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al Capitán Defourneaux, Agregado Aeronáutico a la Embajada de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Incluyendo a la ceniza de huesos entre las exportaciones cuyo cambio podrá negociarse libremente en el mercado.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

2.108. — Expediente 8.696-A-1934. — Visto lo informado por la Oficina de Control de Cambios,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Inclúyese a la ceniza de huesos entre las exportaciones cuyo cambio podrá negociarse libremente en el mercado por intermedio de los Bancos o Corredores autorizados, de acuerdo con el artículo 1.° de la Resolución de 15 de Diciembre de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"La Mannheim". — Aprobando elementos técnicos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

45. — M-36. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase, con la salvedad contenida en el dictamen de fojas treinta y nueve (39) y con las modificaciones y aclaraciones de fojas quince y vuelta (15) y vuelta) y treinta y seis y vuelta (36 y vta.), las condiciones generales de las pólizas de fojas cuatro (4), a siete (7) y elementos de fojas tres (3) y ocho (8), que presenta la sociedad anónima extranjera de seguros "La Mannheim", para operar en seguros sobre "Incendios" y "Marítimo".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

YRIONDO

"La Federal". — Aprobando elementos técnicos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

46. — F-32. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase, con la salvedad de fojas treinta y cuatro (34) y con las aclaraciones y modificaciones de fojas once (11) y treinta y una y vuelta (31 y vuelta), las condiciones generales de las pólizas de fojas cuatro (4), a seis (6) y tarifa de fojas tres (3), que presenta la sociedad anónima extranjera "La Federal", para operar en el seguro "Marítimo".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

YRIONDO

"Los Países Bajos" Compañía de Seguros contra Incendio y Sobre la Vida. — Aprobando elementos técnicos.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

47. — P-36. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Ministro le Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artícuo 1.° Apruébase, con la salvedad de fojas treinta (30), las condiciones generales de la póliza de fojas tres (3) y tarifa de fojas cuatro (4), que presenta la sociedad anónima extranjera de seguros "Los Paises Bajos" Compañía de Seguros contra Incendio y sobre la Vida", para operar en el ramo de seguro contra "Incendio".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Jlsticia para su antotació, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

YRIONDO

Ministerio de Guerra

Licencia

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

875. — Visto la solicitud que antecede, (Expediente Rdo., letra V. número 1975|34, D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Concédese 3 meses de licencia, por razones de salud, al Oficial de Administración Principal D. Pastor Calixto Valenzuela, Jefe de la Sección Intendencia del Estado Mayor de la 4.ª División de Ejército, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad (artículo 31, inciso 2.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, R. L. M. 4).

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y agréguese al legajo personal del causante.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Elevación de causa a plenario

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

876. — Visto las constancias del presente Sumario (G. N.° 66.213|933, Cde. 1, D. G. P. y G. número 1611|933, Cde. 2, IV División, D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Elévese a plenario esta causa instruída al soldado Antonio Fernández (Clase 1912, D. M. 27, M. 1.636.612), perteneciente al Regimiento número 9 de Caballería, inculpado de delito contra las personas, quien debe comparecer para ser juzgado ante el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento, en la ciudad de Córdoba;

2.° — El procesado queda en el Comando de la 4.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa;

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

877. — Visto las constancias del presente Sumario (R. N.° 65.686|934, Cde. 2, D. G. P. y R. número 996|934, Cde. 2, IV División D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo establecido en los artículos 331 y 338 del Código le Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al Cabo 1.° Sergio Aransazu Reyes (Clase 1909, D. M. 68, Matrícula 0.799.785), perteneciente al I. Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros, inculpado de insubordinación quien debe comparecer para ser juzgado ante el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en la ciudad de Córdoba;

2.° — El procesado queda en el Comando de la 4.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa;

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal, a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

878. — Visto las constancias del presente Sumario (A. N.° 65.734|934, Cde. 1, D. G. P., y A. número 1059|934, Cde. 1, IV División. D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo establecilo en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al soldado Apolinario Araujo, (Clase 1913, D. M. 51. M. 3.319.524), perteneciente al Regimiento número 1 de Caballería "Coronel Brandzen", inculpado de hurto, quien debe comparecer para ser juzgado ante el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en la ciudad de Córdoba;

2.° El procesado queda en el Comando de la 4.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa;

3.° — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal, a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

Octubre 29

7.312. — Obra inéd.
7.313. — Obra inéd.
7.314. — Obra inéd.
7.315. — Obra inéd.
7.316. — Obra inéd.
7.317. — Náyade. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Armando Antonio Rosa. Bánfield. (Provincia de Buenos Aires), 1934.
7.318. — Economía dirigida. Circular a los legisladores nacionales. N.° 11. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
7.319. — El Figón del palillero. (Farsa). Juan Pedro Ramos y Javier Villafañe. Editada por los autores. Buenos Aires, 1934.
7.320. — El Auto Argentino. N.° 274. Año 274. Colaboración anónima y subscripta. El "Centro Protección Chauffeurs". Buenos Aires. 1934.
7.321. — Bollettino Ufficiale mensile della Camera di Commercio Italiana di Bs. As. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1934.
7.322. — El Mensajero de las ánimas. Nros. 153 a 155. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Juan Pedro Daguerre. Victoria (E. Ríos), 1934
7.323. — Vida Correntina. Nros. 19 a 21. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Abelardo Vásquez. Corrientes, 1934.
7.323 Bis.—Arroyito. Boletín Parroquial.
Nros. 48 a 52. Colaboración anónima y subscripta. Otón Robrecht. Rosario, 1934.
7.324. — El Orden. Nros. 288 a 291. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Rodríguez. Quilmes, 1934.
7.325. — Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 83 y 84. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.326. — Glos Polski. N.° 1.146. Año XII. Colaboración anónima y subscripta Federación "Glos Polski". Buenos Aires, 1934.
7.327. — El Diario Sirio - Libanés. Nros. 1.653 a 1.702. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
7.328. — Plumadas. N.° 18. Año I. Colaboración anónima y subscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
7.329. — Círculo Popular de Cultura. N.° 21. El Círculo Popular de Cultura Gral. J. F. Uriburu, (Provincia de Buenos Aires, 1934).
7.330. — La Tribuna. Nros. 319 a 321. Colaboración anónima y subscripta Rogelio A. Goyaud y Juan B. García. Seis de Septiembre, 1934.
7.331. — El Fígaro. N.° 358. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
7.332. — U. P. A. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Unión Obrera Cinematográfica Teatral. Buenos Aires, 1934.
7.333. — Lawn Tennis Ilustrado. N.° 58. Colaboración anónima y subscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.
7.334. — Cátedra y Clínica. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y subscripta H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.
7.335. — El Diario Español. Nros. 20.207 a 20.236. Colaboración anónima y subscripta. La S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.
7.336. — La Situación. (Revista Oriental). N.° 12. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
7.337. — El Panadero del Oeste. Nros. 632 a 634. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.
7.338. — Obra inéd.
7.339. — Obra inéd.
7.340. — Catálogo "Album Baratti y Cía.". Buenos Aires, 1934.
7.341. — Obra inéd.
7.342. — El Torbellino violeta. Antonio F. Ardissono. Roberto Daniel Nalé Roxlo. Buenos Aires, 1934.
7.343. — Obra inéd.

Octubre 30

7.344. — La Tromboangeítis Obliterante. Julio Diez. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires, 1934.
7.345. — Obra inéd.
7.346. — Obra inéd.
7.347. — Los Aires. Música (Transcripción). Letra (Popular), y modo de bailarse. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
7.348. — Como un recuerdo. Vals sentimental. Letra: Vega. Música: Luis J. Bebelacua. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.349. — Obra inéd.
7.350. — Denuncia de existencia de obras. (Artículo 84 de la Ley). Ortelli Hnos.
7.351. — Aurora Boreal. Prosa. María Torres Frías. Porter Hnos. Buenos Aires, 1934.
7.352. — Fosforescencias. Poemas. María Torres Frías. Gino Fogli. Buenos Aires, 1930.
7.354. — Denuncia de obras. (Artículo 84 de la Ley). Eusebio L. Moretti.
7.355. — Evolución del judaísmo. Pablo Link. Buenos Aires, 1934.
7.356. — Denuncia de existencia de obras. (Artículo 84 de la Ley). Casa América Ltda. S. A.
7.357. — Obra inéd.
7.358. — Contrato.
7.358 Bis.—Los Amores de Sarmiento. Porfirio Fariña Núñez. Editorial Tor, Buenos Aires, 1934.
Bis.
7.359. — Obra inéd.
7.360. — Obra inéd.
7.361. — Obra inéd.
7.362. — Dirche Rachel. Seudónimo.
7.363. — La Industria lechera. N.° 182. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
7.364. — Contrato.
7.365. — Contrato.
7.366. — Contrato.
7.367. — Contrato.
7.368. — Contrato.
7.369. — Contrato.
7.370. — Contrato.
7.371. — Contrato.
7.372. — Contrato.
7.373. — Contrato.
7.374. — Contrato.
7.375. — Contrato.
7.376. — Contrato.
7.377. — Tambo y Chacra. Nros. 238 a 240. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.

Octubre 31

7.378. — Obra inédita.
7.379. — Obra inédita.
7.380. — El Avisador Mercantil. Año I. N.° 19. Colaboración anónima y suscripta. El Avisador Mercantil, S. A. La Plata, 1934.
7.381. — Contrato.
7.382. — Física Farmacéutica. (3.ª edición). Tomás J. Rumi y Víctor J. Bernaola. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
7.383. — El Domingo. Nos. 96 a 99. Colaboración anónima y suscripta. La Pía. Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
7.384. — Obra inédita.
7.385. — Obra inédita.
7.386. — Obra inédita.
7.387. — Obra inédita.
7.388. — Carlos S. Lottermoser. Denuncia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.389. — Dulce locura. Fox trot. Letra: Ned Wáshington. Música: Víctor Young. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
7.390. — Buenas noches, hermosa damita. Fox trot. Música: Harry Revel Letra: Mack Gordon. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
7.391. — ¿Puedo? Música: Harry Revel. Letra: Mack Gordon. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
7.392. — Editorial Iadarola. Denuncia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.393. — Energía. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. La Cooperativa Eléctrica Bahiense. Bahía Blanca, 1934.
7.394. — Obra inédita.
7.395. — Obra inédita.
7.396. — La Ley (diario). Año IV. N.° 920. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes, 1934.
7.397. — Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley). Julio Goossens.
7.398. — Natalio Héctor Pirovano. Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.399. — El noctámbulo feliz. (Cuentos de la metrópoli). Juan García Orozco. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
7.400. — Santiago E. Poggi. Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.401. — Obra inédita.
7.402. — Contrato.
7.403. — Diego, Gracia & Cía. Denuncia de existencia de obras (Art. 84 de la Ley).
7.404. — Obra inédita.
7.405. — Obra inédita.
7.406. — El Imparcial. Año I. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. José Marcos Lara. Coronel Granada (Bs. As.), 1934.
7.407. — Claridad. Año XII. N.° 913. Colaboración anónima y suscripta. Angel Sebastián. Juárez, 1934.
7.408. — La Voz del Norte. Nos. 2, 3 y 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Angel Miguel Zerda. Resistencia (Chaco), 1934.
7.409. — Cooperación Agraria. Año VI. N.° 129. Colaboración anónima y suscripta. La Cooperativa Agrícola Ltda. de Coronel Dorrego. Coronel Dorrego, 1934.
7.410. — Don Juan de Cartón. Ranchera. Música: Ernesto J. Imperiale y Angeli T. Pece. Letra: Armando S. Rosso. Carlos Trombini y Julio Korn. Rosario y Buenos Aires, 1934.
7.411. — La Gaceta. Año XVI. N.° 2376. Colaboración anónima y suscripta. Antonio C. Muzzio. C. del Uruguay (Entre Ríos), 1934.
7.412. — Contrato.
7.413. — Contrato.
7.414. — Contrato.
7.415. — Contrato.

Noviembre 2

7.416. — Casa Basso. (Rosario). Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.417. — Walter Wilkening. Denuncia de obras.
7.418. — Celestino Fernández. Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.419. — La Industria de Cueros y Calzado. N.° 452. Colaboración anónima y suscripta. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1934.
7.420. — Pampa Argentina. N.° 86. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
7.421. — El Pilar. Nos. 122 a 123. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Española de V. del Pilar. Buenos Aires, 1934.
7.422. — Revista de la Soc. Rural de Rosario. N.° 152. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1934.
7.423. — Mercurio Musical. Nos. 42 y 43. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Argentina de Establecimientos Musicales. Buenos Aires, 1934.
7.424. — La Intermediaria Panaderil. Nos. 33 y 34. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.

7.425. — Revista de Cirugía de Bs. As. N.° 6. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
7.426. — Agremiación Femenina. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. La Federación de Asociaciones Católicas de Empleados. Buenos Aires, 1934.
7.427. — Buenos Aires Scots Church Magazine. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. Iglesia Presbiteriana Escocesa. Buenos Aires, 1934.
7.428. — Alborea. (Julio a Septiembre). Colaboración anónima y suscripta. Adela T. de Cassinelli, por y para "Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1934.
7.429. — Nuestra Arquitectura. N.° 63. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
7.430. — Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 387. Colaboración anónima y suscripta. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1934.
7.431. — El Municipio. Nos. 88 a 91. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Armellini. San Martín, 1934.
7.432. — El Eco de Africa. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
7.433. — El Negrito. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
7.434. — El Fomento. N.° 42. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. "Fomento y Cultura de Flores Sud". Buenos Aires, 1934.
7.435. — Reflejos. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Mitre. Buenos Aires, 1934.
7.436. — La Industria Azucarera. N.° 492. Colaboración anónima y suscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
7.437. — La Nación. Nos. 22.682 a 22.712. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Anó. "La Nación". Buenos Aires, 1934.
7.438. — La Ley. Nos. 895 a 920. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes (Bs. As.), 1934.
7.439. — Banca y Comercio. Nos. 223 a 224. Colaboración anónima y suscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
7.440. — El Mentor. Nos. 641 a 645 y 646 a 649. Colaboración anónima y suscripta. Gerardo Palacio. Choele-Choel, 1934.
7.441. — El Pueblo. Nos. 12.172 a 12.201. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1934.
7.442. — Il Mattino d'Italia. Nos. 1583 a 1613. Colaboración anónima y suscripta. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.443. — Hrvatski Domobran. Nos. 173 a 176. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1934.
7.444. — Plumadas. N.° 19. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
7.445. — Revista de Educación. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. El Director General de Escuelas. La Plata, 1934.
7.446. — Pays Libre. (País libre). Nos. 730 a 733. Colaboración anónima y suscripta. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
7.447. — Don Bosco. Año VI. N.° 299. Colaboración anónima y suscripta. Alfonso Tavani. Buenos Aires, 1934.
7.448. — El Sentido de la Vida. Eduardo Veniard Zubiaga. Librería Santa Catalina. Buenos Aires, 1934.
7.449. — El Heraldo. N.° 183. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Carlos S. L. López Araya. Cruz del Eje, (F. C. C. N. A.), 1934.
7.450. — Obra inéd.
7.451. — Casa "Luis Alchieri". Denuncia de existencia de obras. Artículo 8° de la Ley.
7.452. — Obra inéd.
7.453. — Obra inéd.
7.454. — Cultura Profesional. (Revista mensual). N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Peluqueros de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
7.455. — Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Año IX. N.° 101. Colaboración anónima y suscripta. La Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1934.
7.456. — Casa Tirasso. Denuncia de existencia de obras.
7.457. — Obra inéd.
7.458. — Los Orígenes del teatro argentino. Oscar Rafael Beltrán. José R. Naveira. Buenos Aires, 1934.
7.459. — Breyer y Porfirio (Rosario). Denuncia de existencia de obras.
7.460. — Breyer Hnos. Denuncia de existencia de obras.
7.461. — Obra inéd.
7.462. — El Observador Mercantil. Nros. 1.013 y 1.014. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Elías Iturriaga. Buenos Aires, 1934.
7.463. — The Southern Star. N.° 5. Vol. 4. Colaboración anónima y suscripta The American Grammar and High School. Buenos Aires, 1934.
7.464. — Venkov Cakeñsky. Nros. 13 y 14. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Kotas. Buenos Aires, 1934.
7.465. — Fulgores camperos. Ranchera. Letra: Juan Gianatasio y Billy Carbone. Música: Mario Rafaelli. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
7.466. — ¡Qué risa daba! Ranchera. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Salvador Ibáñez. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
7.467. — Trámite Administrativo.
7.468. — Radio Popular. N.° 33. (Febrero). Colaboración anónima y suscripta. Carmen Díaz Barrios. Buenos Aires, 1934.
7.469. — Obra inéd.
7.470. — Tribuno. Año XIII. N.° 890. Colaboración anónima y suscripta. Anselmo Luis Aguerre. Rosario del Tala, (E. Ríos), 1934.
7.471. — La Semana. Año VII. N.° 390. Colaboración anónima y suscripta Ernesto R. Simone. Saavedra, 1934.
7.472. — Boletín Agrícola. Nros. 9 y 10. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 1934
7.473. — La Opinión. Año XIII. N.° 1.616. Colaboración anónima y suscripta. Buffelli y Actis. Rafaela, (S. Fe). 1934.
7.474. — La Cruzada. (Semanario) N.° 134. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Claudio Ignacio Liarte y Aparicio. Rafaela. 1934.

e8 nov. v19 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Loncopue), expediente número 104.678-1934.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — María Cándida Tirasso, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta Ciudad, calle Juan Bautista Alberdi 1444, ante el señor Director General de Minas y Geología, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y de más hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo sobre una zona de dos mil (2.000) hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil (6.000) metros de largo en dirección Este Oeste por tres mil trescientos treinta y tres (3.333) metros de ancho en dirección Norte Sud, de manera que su vértice Sud Oeste, diste cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) metros al Norte de un punto situado a ocho mil (8.000) metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D. de la Sección XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén. — Que confiere poder amplio al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — María Cándida Tirasso. — Recibido en mi oficina hoy, ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas diez minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano adscripto. — Febrero 8/34. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle J. B. Alberdi 1444 y el del mandatario, en la calle San José 1678, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado del Despacho Minero. — Señor Director; Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopue) en terreno que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en los lotes 9 y 10 de la Fracción D, de la Sección XXXI del citado territorio, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este Oeste por 3.333 metros, y su vértice Sud Oeste dista 4.750 metros al Norte de un punto situado a 8.000 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionadas. — El interesado respetará las minas concedidas "Agustina", "La Victoria", "La Juanita" y "Mercedes", y los derechos correspondientes a las minas solicitadas "San Martín" y "El Ventarrón". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2/34. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda. — El interesado deberá respetar las minas concedidas "Agustina", "La Victoria", "La Juanita" y "Mercedes", y los derechos correspondientes a las minas solicitadas "San Martín" y "El Ventarrón", vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de la señorita María Cándida Tirasso, bajo el número 1.993, folio 89 vuelta y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Entre líneas: "un", vale.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de **Minas.**

e.10 nov.N.° 9901-v.21 nov.

Concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el lote 140 del Departamento Escalante Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, para perforar el pozo B-114. — Expediente 105.924-934.

— Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

— Atento a la autorización solicitada a fojas 1, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la construcción de las instalaciones necesarias para la perforación del pozo B-114, en terrenos ubicados en el Departamento Escalante - Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Minería, por ser de urgencia, y Considerando: .... Se dispone: Art. 1.°). — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada a fojas 1 del presente expediente, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para efectuar las instalaciones necesarias para la perforación del pozo B-114, en el lote 140 del Departamento Escalante Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo con el plano de fojas 4 del Registro Gráfico, informes de la Inspección Minera de fojas 5 y del Servicio Minero de fojas 5 vuelta, en la siguiente forma: 1.°. — Superficie de terreno necesaria para la perforación del pozo B-114 e instalaciones accesorias; 2.° — Tendido de una línea eléctrica de alta tensión de una longitud aproximada a 1.600 metros, cuyo recorrido se especifica en el plano de fojas 4; 3.° — Superficie de terreno necesaria para la instalación de una subestación de transformación; 4.° — Tendido de una cañería de 3'' de diámetro, de aproximadamente 625 metros de longitud, para conducción de agua desde el ramal existente en el pozo B-68 hasta el pozo B-114. Art. 2.°). —

Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección, suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda facultada la misma para su constitución, previa a toda fijación de indemnización, de la servidumbre solicitada, de acuerdo con las prescripciones del artículo 55 del Código de Minería. Art. 3.°). — Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a la sucesión de don Belarmino Menéndez, con domicilio en esta Capital, calle Larrea 674, en su carácter de propietario del lote 140; comuníquese a quien corresponda, fecho tome nota el Servicio Minero y archívese. Fdo:) T. Ezcurra. — Director General''.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

F. C. Central Argentino. — Tarifa para granos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1933.

Expte. 015366-C-1933. — Visto que la empresa del F. C. Central Argentino propone aplicar, a los cereales que se despachen de Rueda a Villa Constitución las mismas tarifas vigentes desde Theobold a igual punto, o sea $ 2,60, $ 2,12 y $ 1.82 m|n., cada 1000 kgs. incluso el 5 o|o ordenado por la Ley 10650, respectivamente, para lino, trigo y maíz; y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar la referida propuesta, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus efectos.

M. M. García Torre.

F. F. Central Argentino. — Reemplazo portones paso a nivel.

Buenos Aires, Julio 31 de 1933.

Expte. 09372-C-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación los planos números T. 17.065 y S. D. 7740, memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo con cuyos documentos propone reemplazar los portones del paso a nivel de la calle Cazón, (Tigre C.) por barreras dobles, así como también colocar cuatro molinetes; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Playa para tráfico de leche en la Estación Victoria.

Buenos Aires, Julio 31 de 1933.

Expte. 026345-C-1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número T. 1703, memoria descripitva y presupuestos de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de una playa para tráfico de leche en la estación Victoria, dejándose establecido que la construcción de una plataforma se ejecutará cuando mejore la situación financiera.

Fijar a la citada empresa un plazo de seis meses para la ejecución de las obras aprobadas por esta Resolución.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Ampliación corral de hacienda en Est. Carnerillo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1933.

Expte. 013655-C-1933. — Visto este expediente y los informes en el producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número T. 17155, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la ampliación del corral de hacienda en la estación Carnerillo: debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación plataforma, modificación vías en Estación Luis M. Saavedra.

Buenos Aires, Julio 31 de 1933.

Expte. 0520-C-1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano T. 17143, memoria descriptiva y liquidación final, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino ha llevado a cabo la modificación de vías y señales y prolongación de plataforma, etc, en la estación Luis María Saavedra, obras autorizadas por Resolución de fecha agosto 11 de 1930 dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Capital	21.778.06
Renovación	8.808.89

Anular el plano número C-5572 y demás documentos aprobados por la resolución antes citada.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril Central Argentino. — Refuerzo balastro piedra entre Kms. 111|554 y 150|058 entre Vagues y Pergamino.

Buenos Aires, Julio 31 de 1933.

Expte. 036004-C-1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número T. 17135, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo reforzar el balastro de piedra existente en varios trechos entre los kilómetros 111|554 y 150|058 del ramal Vagues a Pergamino; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y p...e a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril Central Argentino. — Cloacas servicio agua

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expte. 021425-C-1932. — Visto este expediente y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la instalación de cloacas domiciliarias y servicio de agua corriente en los edificios ubicados dentro de la playa de la estación de San Nicolás R. y San Nicolás C., autorizada por resolución de 8 de noviembre de 1932 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

	$ m|n.
Capital	6.454.31
Renovación	10.402.36

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción galpón y desvío en Estación Venado Tuerto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expte. 02161-C-1927. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita se modifique la resolución de fecha 31 de mayo del año en curso, en lo que se refiere a la imputación de los gastos, por la cual se le autorizó la construcción de un galpón de cargas y un desvío, que ha llevado a cabo en su estación Venado Tuerto, de acuerdo a los documentos aprobados por la misma; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Modificar la citada resolución en lo que respecta a las imputaciones de los gastos, fijándolas en la siguiente forma:

	$ m|n.
Capital	35.754.63
Renovación	6.158.82
Total	$ 39.913.45

Llamar la atención de la Empresa para que en lo sucesivo evite situaciones como la del presente caso.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Adquisición locomotoras

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expte. 030962-C-1927. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la liquidación final, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 1.603.861.44 m|n.) propone imputar a la cuenta Capital, referente a la adquisición de 30 locomotoras para maniobras de la serie S. S. 5 números 550 al 579 inclusive, autorizadas por resolución de 27 de enero de 1930; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final de que se trata, dejando en suspenso la fijación de imputaciones hasta tanto se dicte resolución definitiva en el expediente 025750-V-1931, que trata de las apropiaciones de obras relacionadas con el material rodante.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Córdoba. — Rebaja en tarifa para frutas, legumbres

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expte. 015475-C-1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la empresa del Ferrocarril Central Córdoba, concediendo una rebaja de 50 o|o en las tarifas vigentes para las frutas, legumbres y verduras despachadas entre estaciones de la Provincia de Tucumán con destino a industrializarse y que posteriormente sean remitidas elaboradas por su línea; con excepción de la cláusula: "En los casos en que se haga efectivo el beneficio que acuerda esta tarifa, no se aplicarán otras rebajas que pudieran existir"; la cual queda supeditada a lo que se resuelva en definitiva en el expediente 021300-P-1932; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquesey vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central de Córdoba. — Apertura paso a nivel público en kilómetro 293|286.25.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Exp. 033034-C-1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número G.° 4417|0 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo la apertura de un paso a nivel público en el kilómetro 293|286.25, debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final correspondiente con indicación de las imputaciones.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras en abrigo parada Miguel Padilla

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expte. 014764-C-1933. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número G.° 4426|0, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta llevar a cabo la construcción de dos tabiques con vidrieras para abrigo del refugio de pasajeros existente en la parada Miguel Padilla; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 17 de Noviembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,07
Francia	19,79	22,51
Bélgica	70,06	79,67
España	41,03	46,65
Italia	25,70	29,23
Suiza	97,62	110,95
Estados Unidos	300,60	341,80
Alemania	120,77	137,40
Holanda	203,04	230,85

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación para el 30 del corriente mes, a las 15 horas, para tomar en arrendamiento casas con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados de la Capital, bajo las siguientes condiciones:

1.° En cada zona de las cuatro que se mencionan más adelante o en sus inmediaciones, se requiere para instalar diez Juzgados, un edificio con 75 habitaciones de 4 x 4, por lo menos, con dependencias para 10 empleados de servicio, o bien varias casas que deben tener cada una, 67, 60, 52, 45, 37, 30, 23, 15 ó 7 habitaciones, en forma de que con dos o más casas se complete un total aproximado de 75 habitaciones, teniendo presente la necesidad de dependencias para un empleado de servicio por cada 7 habitaciones.

2.° — Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de $ 7.50 m|n., la primera foja, si la propuesta excede de $ 2.000 oro y las subsiguientes en $ 2 m|n. y si la propuesta no alcanza a esa cantidad se hará en papel sellado de $ 2 m|n., acompañándolas de un plano sencillo, fijándose en la cubierta de los mismos la zona para el cual corresponde, en la Dirección de Administración (Sección Suministro-Victoria N.° 344), antes de las 15 horas del día indicado, hora en que se procederá a la apertura de la licitación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

3.° — Si se presentan propuestas para Juzgados de distinta zona debe hacerse en sobres separados.

4.° — Las zonas son las siguientes:

Zona 1a.: Manzanas comprendidas entre las calles Rivadavia, Boyacá, Bacacay y Donato Alvarez;

Zona 2a.: Manzanas comprendidas entre las calles Paysandú. Monte Egmont, General César Díaz y Cucha-Cucha;

Zona 3a.: Manzanas comprendidas entre las calles Rivadavia, Saavedra, Alsina y Jujuy, y

Zona 4a.: Manzanas comprendidas entre las calles Gallo, Cabrera, Anchorena y San Luis.

5.° — Por más datos ocurrir a la Secretaría de la Dirección de Administración del expresado Ministerio (Casa de Gobierno-1er. piso), de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

e.19 nov.-v.30 nov.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento, de los desperdicios de comida por todo el año de 1935.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente, en las horas de la mañana, siendo el acarreo por cuenta del comprador. El pago debe efectuarse por adelantado.

El concurso tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 15 horas en el local de la Secretaría del Establecimiento, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.19 nov.28 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GRAL. DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas excavadoras a balde de arrastre, sobre orugas, accionadas por motor Diesel, y dos grúas locomóviles sobre orugas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Diciembre, a las 15 horas.

e.19 nov. v.19 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Diciembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la demolición de los edificios fiscales sitos en la calle Córdoba N.° 2351, 2371 y 2381, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.19 nov. v.18 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Esther Argudín de Amenábar**, por sí y sus hijos menores, **Alejandro Armando, Martha Esther, Julia Elena, Ofelia, María Angélica, Ricardo Faustino, Guillermina y Juan María Amenábar**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Contaduría General de la Nación, don Juan Alejandro Amenábar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov. v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Livia Collico de Pintos**, por sí y sus hijos menores, **Eduardo Severino, Roberto Pedro, Beatriz Livia y Ofelia Rosa Pintos**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Severino Miguel Pintos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov. v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sara Polo de Bonifaci**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Daniel Bonifaci.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov. v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dominga Esmeralda** y doña **Dolores Rodríguez**, en su carácter de hijas del ex jubilado don Valentín Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov. v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Rosario Escabues de Narbais**, por sí y su hija menor, **Asunción Etanislada Narbais**, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pedro Florencio Narbais.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov. v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando a acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ana S. de Palladini y doña María y doña Asunta Palladini, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Tomás Palladini.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Cándida Maqueda de García**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Críspulo García.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elvira Rocha de Escudero**, por sí y sus hijos menores, **Carlos Alberto, Delia Esther, Jorge Abel y Zulema Camila Escudero**, y por cuenta propia, D^a. **Emilia Leonor** y doña **María Raquel Escudero**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Carlos Escudero.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Clara Márquez de Turdera**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Augusto Turdera.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Prosecretario
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Segunda Romero**, en su carácter de hija del ex jubilado don Rufino Romero.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Solé**, en su carácter de hija del ex jubilado don Raimundo Domingo José Solé.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov. v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Luis Di Agosto**, por sus pupilos **Carmen Antonia, Lucía, Zulema, Antonio Juan, María Irma y Pascual Osvaldo Di Agosto**, en su carácter de hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Pascual Di Agosto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Cavulo de Salvitelli**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Vicente Salvitelli.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Agripina Gómez de Rovira**, por sí y sus hijos menores, **Héctor, Antenor Ignacio y Oscar Rovira**, y por cuenta propia, doña **Irene**, doña **Jacinta** y doña **Amelia Rovira**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Francisco Arturo Rovira.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña **Sara González de Roca**, por sí y su hijo menor **Julio Cristóbal** y por cuenta propia, doña **Sara** y don **Félix Roca**, en su carácter de hijos del ex Médico del Dispensario Nacional de Santa Fe, don Cristóbal J. Roca.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dorinda Tallón de Teijeiro**, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Manuel A. Teijeiro.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carlota Arias de Maturano**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Maturano.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Pedro Blumetti** y doña **Dominga F. de Blumetti**, en su carácter de padres del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Blumetti.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

AVISOS DIVERSOS

LA NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Avisa a los señores accionistas que tengan acciones de las series "A", "B" y "C" que hasta el 21 del corriente tendrán la opción para suscribir las acciones de las series "F", "G" y "H", compuesta cada una de diez mil acciones de $ 100.— m|n. correspondiente a la segunda partida de cinco millones de pesos m|n. del capital social. Lo que les hace saber al efecto de la preferencia que establece el artículo 6.° de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
e.16 nov.-N.° 10.044-v.19 nov.

"LA ANGLO ITALO AMERICANA"

Cía. de Seguros Generales, S. A.

Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la compañía citada, deben presentarse al Dep. Nacional del Trabajo, dentro de los 30 días de la primera de estas publicaciones; pasado este término, perderán su derecho sobre la garantía legal que se liberará por haberse dejado sin efecto la autorización para operar en estos seguros.

e3 novbre. N.° 9771 v20 novbre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

Expte. 18.123-I-1934. — Hallándose vacante el cargo de "ayudante 1.°" (fotógrafo del Instituto Bacteriológico de este Departamento, especializado en microfotografía), por renuncia del titular,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso por el término de veinte días hábiles, a contar de la fecha, para proveer el cargo de la referencia.

2.° — La inscripción tendrá lugar en la sección Técnica de este Departamento, calle Belgrano N.° 666, primer piso, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde los interesados deberán presentar sus correspondientes documentos, certificados, trabajos, etc., que acrediten idoneidad en procedimientos microfotográficos.

3.° — El concurso tendrá lugar en el Instituto Bacteriológico, el día y hora que oportunamente se indicará y comprenderá una prueba de antecedentes y otra práctica que consistirá en la ejecución de diversos trabajos.

4.° — Desígnase a los doctores Alfredo Sordelli, Francisco Clavijo y Pedro A. Maissa, para integrar el Jurado que entenderá en la clasificación de los concursantes.

5.° — Comuníquese al Ministerio del Interior, infórmese a los diarios de la Capital; tómese conocimiento en las secciones Técnicas, Administrativa e Instituto Bacteriológico y resérvese en la primera de las secciones citadas, hasta su oportunidad.

e.9 nov. v.20 nov.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.367

Al comercio: Avisamos que con intervención de los Balanceadores y Martilleros Públicos señores López y Cía., oficinas Tucumán 1763 U-T-35-4373, hemos vendido nuestro negocio, en el ramo de Restaurant, sito en esta Ciudad, calle Libertad N.° 148. Vendedores: señores **José M. Moreda y Manuel Brea**. Comprador: señor **José Pérez Rial**. Reclamaciones en el término de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen su domicilio los vendedores.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
e19 nov.-N.° 10.083-v23 nov.

Al comercio: Scabbiolo y Cía., contadores y martilleros públicos, oficina Humboldt 678, U-T-54-2428; avisan que el señor **Urbano Rides** vende su parte proindivisa del negocio de Fiambrería, Quesería y Anexos, calle Triunvirato 1357 Ptos. 1 y 2, al señor **Julián González Crespo**, quién lo adquiere con el señor **N. Alonso**, formándose la Sociedad **González y Alonso.** Acciones y derechos s| "Rides y Alonso" por disolución, en n| oficina, por el término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
e.19 nov.-N.° 10.084-v23 nov.

Al comercio: avisamos que con intervención del balanceador y martillero público, Alberto Marcone, Florida 377, he vendido a don **A. P. Peré**, el negocio de almacén, calle Espinosa 2201 Esq. Seguí. Reclamaciones en mis oficinas, dentro del término legal. Vendedor: **Alberto Dinelli.**

e.19 nov.-N.° 10.085-v23 nov.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Congreso N.° 4115. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedora: **María Cid de Alvarez**. Compradora **L'da Biaggi de Salvucci**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
e.19 nov.-N.° 10.090-v23 nov.

Aviso que vendo mi negocio de bazar y librería, sito en Pedro Morán 2564, mi domicilio, a **Pedro Scannone** domiciliado en Juárez 157 (San Martín). **Carmen Gutiérrez de Lettieri.**

e.19 nov.-N.° 10.089-v23 nov.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1934.

3.° Nombramiento de un Director.

4.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e.19 nov.-N.° 10.091-v.5 dic.

"ASOCIACION BANCARIA NACIONAL"

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45° de los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 Noviembre, a las 18 horas, en nuestro local social calle Defensa 269, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Junta Directiva.

2.° Inventario y Balance.

3.° Elección de seis miembros titulares y siete suplentes para integrar la Junta Directiva y de tres Revisores de cuentas.

4.° Designación de dos socios presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente, Secretario General y el Secretario de Actas.

La Junta Directiva
e.19 nov.-N.° 10.087-v.21 nov.

UNION HISPANO - AMERICANA VALLE MIÑOR

Estimado consocio:

De acuerdo con lo resuelto por la C. Directiva en la sesión realizada el día 26 de Octubre ppdo., se convoca a Asamblea Extraordinaria, a efectuarse el día 22 de Noviembre de 1934 a las 21.30 horas en el local Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior.

2.° — Discusión y aprobación de las medidas tomadas por la C. D. con respecto a las Escuelas.

3.° — Proyecto de la C. D. sobre el nuevo destino que debe dársele a las instalaciones docentes que posee la Institución en el Valle Miñor.

4.° — Designación de dos socios para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Encareciéndole su asistencia, le saluda muy atentamente,

Joaquín Carballo, Vicepresidente 1.°.
José Alonso Fernández, secretario —
e.19 nov.-N.° 10.092-v.22 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 1773. — 1911.

COMPAÑIA FERROCARRIL TRASANDINO ARGENTINO

Representación legal: Cangallo Nro. 564 — Buenos Aires

Casa Matriz: Londres — Inglaterra

Autorizado por Ley Nro. 583 — Contrato 26|1|1874

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31|8|1892

Capital Matriz:
Autorizado .... o$s. 12.651.660.—
Suscripto y realizado .... „ 10.666.469.52

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Sujeto a la aprobación de la Asamblea de Accionistas de Londres

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Vía permanente	5.021.557.[illegible]		
Puentes y alcantarillas	571.186.[illegible]		
Túneles, muros y defensas contra nieve .	1.573.188.80		
Estaciones, edificios, etc.	813.165.18		
Telégrafos y teléfonos	60.818.63		
Locomotoras y tren rodante, maquinaria, etc.	1.596.809.54		
Servicio de agua	139.355.11		
Electrificación	57.354.17		
Adquisición de terrenos	91.745.35		
Quebrantos y gastos de emisión de debentures	758.321.97	10.683.502.17	
II.— Activo circulante:			
Materiales de repuesto		287.703.95	
III.— Activo disponible:			
Caja y Bancos			62.927.60
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1.709.380.37
V.— Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			202.768.22
VI.— Activo nominal:			
Aumento de capital nominal en términos del proyecto de arreglo de 1897	1.221.496.—		
Acciones diferidas entregadas al Gobierno de la Nación	1.134.000.—		
Acciones diferidas entregadas a contratistas	630.000.—	2.985.496.—	
Conversiones entre saldos en moneda nacional y m| oro sellado m$n. 1.069.424,04 a o$s. 0.44		470.546.58	
		14.427.248.70	1.975.076.19
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Casa Matriz, cuenta capital	13.668.998.17		
Casa Matriz, cuenta corriente incluso saldo de explotación	758.250.53	14.427.248.70	
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			902.048.69
III.— Pasivo transitorio:			
Cuenta a pagar correspondiente al ejercicio			3.603.46
Conversión entre saldos en moneda nacional y moneda oro sellado, o$s. 470.546.58 a 0.44			1.069.424.04
		14.427.248.70	1.975.076.19

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

L. P. O'Farrell, representante legal. — W. C. Bach, contador general interino.

CUENTA DE EXPLOTACION

1ro. DE JULIO DE 1933 AL 30 DE JUNIO DE 1934

GASTOS	Pesos oro sellado
A Vía y obras, conservación	58.715.50
" Locomotoras, íd.	9.107.49
" Vehículos de pasajeros, íd.	3.473.40
" Vehículos de carga y hacienda, íd.	3.191.69
" Recorrido de locomotoras	51.886.58
" Recorrido de vehículos	4.039.17
" Servicio de tráfico	41.867.57
" Dirección	61.195.31
" Varios	4.746.06
Total	238.222.77
Saldo	70.125.16

PRODUCTOS

Por Pasajeros	97.568.5
" Exceso de equipajes	2.862.7
" Encomiendas y correo	20.876.4
" Carga	26.296.5
" Hacienda	3.446.9
" Trenes especiales	12.809.2
" Telegramas	137.8
" Varios	4.099.3
	168.097.6

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

L. P. O'Farrell, representante legal. — W. C. Bach, contador general interino.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19-N.° 10.072-v.19 nov.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, oficina Entre Ríos 126, avisa que con su intervención, don **Pedro D. De Simone**, ha vendido libre de toda deuda y gravamen el comercio de despensa de comestibles y anexos, establecida en la calle Echeandía N.° 3199 a don **Joaquín Pedro Santos** y en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes para las reclamaciones de ley. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. e14 nov.-N.° 9875-v.19 nov.

Al comercio: avisamos que vendemos nuestro negocio de tienda, situado en esta Capital, calle Almirante Brown 1273, a los señores **J. Chemaya e hijo**, domiciliados en la calle Santa Fe 2086, reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley en nuestro domicilio Carcarañá 366. Vendedores: **Eduardo A. Pegazzano, Elvira G. de Pegazzano y Cecilia E. Pegazzano.** Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. e.14 nov.-N.° 9884-v.19 nov.

Al comercio: El martillero público José Vilas, C. Calvo 1390, con su intervención, los señores **Emilio García y Jesús Lorenzo**, han vendido el restaurant, Moreno 1430, a los señores **Felisindo González e Inocencio Rodríguez**. Reclamaciones sobre dicho comercio, se atienden dentro del término de ley. Los contratantes fijan su domicilio en la oficina del martillero.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. e15 nov.-N.° 9896-v20 nov.

Alfonso Cadós: Oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, rematará carnicerías Rivera 300, Avenida San Martín 2103 y Bartolomé Mitre 4301, de propiedad de los señores **Santiago J. Landajo y Luis I. Landajo**, que giran en plaza **Landajo Hnos.**, domiciliados Rivadavia 2757, los días 19, 21 y 23 de Noviembre a las 14.30 horas. e.14 nov.-N.° 9959-v.19 nov.

Ante el Escribano de esta Capital, Mario R. Nasso, oficinas Maipú número 427, se efectuará la venta del negocio de Rotisería y venta de vino y cerveza, ubicado en la calle Corrientes 3251|77, propiedad de **José Decarlini**, domiciliado Agüero 621, a don **Ventura D. García**, domiciliado: Corrientes 3277. e.14 nov.-N.° 9986-v.19 nov.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, al comercio comunica que con su intervención vendió el negocio de almacén Despensa, calle Cachimayo 1502.

Las reclamaciones deberán interponerse dentro del plazo de ley, en mis oficinas Almafuerte 864, domicilio constituído por el vendedor **Manuel Picallo Rivas y José Santo González**, comprador.

Noviembre 12 de 1934. e.14 nov.-N.° 9961-v.19 nov.

He formalizado promesa de venta de mi farmacia Juan B. Alberdi 3100, al señor **Miguel Juan Aguas**. Reclamaciones por el término de ley. — Interviene como corredor Eduardo Fabro, Florida 32, donde ambos constituímos domicilio.

Arturo Troncoso. Noviembre 16|34. e16 nov.-N.° 10.032-v.21 nov.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **Fermín Mañana**, vendió al señor **Manuel Rey Blanco**, el negocio de panadería calle C. Calvo número 2177, ambos domiciliados en el mismo.

Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. e.16 nov.-N.° 10.038-v.21 nov.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **José Engheben**, vendió al señor **Pascual Garolla**, el negocio de restaurant, calle Segurola 2043, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. e.16 nov.-N.° 10.037-v.21 nov.

Comunica Juan B. Gamberoni, corredor de la matrícula, que con su intervención **José Oddo** ha vendido al señor **Antonio Falconi**, su garage Alvarez Thomas 1474, en cuyo lugar denuncia domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. e16 nov.-N.° 10.041-v.21 nov.

María Rosa Morichetti, avisa que por intermedio de Alberto C. Delfino & Cía vende a **Horacio R. Descole**, la farmacia de su propiedad sita en Alejandro Magariños Cervantes 2699.

Reclamaciones en la escribanía Francisco E. Rodríguez, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, donde ambas partes constituyen domicilio legal. e.16 nov.-N.° 10.039-v.21 nov

Al comercio: V. Luis Caccuri, martillero público, oficinas Alsina 2291. U. T. 47-0813, comunica que **Santiago Siminti** compra a **Manuel y Santiago Ferranti**, su peluquería, B. de Irigoyen 142. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. e.16 nov.-N.° 10.018-v.21 nov.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención, se ha vendido el negocio de almacén, calle Almirante Brown N.° 802, esq. W. Villafañe. Vendedores: **José M. Alonso y José Rodríguez Montaña**; compradores: **Aquilino Díaz e hijo.** Reclamaciones en término de ley. Domicilio de las partes, Uruguay N.° 34.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. e.16 nov.-N.° 10.020-v.21 nov.

García y Gil, balanceadores, con oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención, el señor **Eduardo Villanueva, vende al señor Arcadio Eroles**, la parte que le corresponde del negocio de rotisería y bar, calle Entre Ríos N.° 1206, esq. San Juan N.° 1800, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo existente. Reclamaciones en el término de ley. Domicilio de las partes, calle San Juan N.° 1800.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — García y Gil. e.16 nov.-N.° 10.021-v.21 nov.

Aviso que con intervención del balanceador público, J. R. Campos, oficinas Alsina 489, he vendido a los señores **José Rodríguez Pérez y Manuel Rodríguez Pérez**, el almacén y bebidas, Defensa 760. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor **Manuel Díaz Ruibal**, constituyendo domicilio las partes en el mismo local.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — José R. Campos. e.16 nov.-N.° 10.022-v.21 nov.

Se hace saber que **Alberto Nuñez**, vende a **Luis Crovetto**, quien se hace cargo del activo y pasivo de su parte en el negocio de café y billares, Paseo Colón 600, constituyendo ambos domicilio en el mismo negocio.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. e.16 nov.-N.° 10.026-v.21 nov.

A. Martínez, Ofic. Rivadavia 1414. — U. T. 38 Mayo 4418, comunica que con su intervención el señor **Pedro Romano Vacca**, vende al señor **Ernesto Vacca**, su negocio restuarant, Triunvirato 4145, domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. e16 nov.-N.° 10.029-v21 nov.

Carlos María Bouquet, escribano público, Avda. de Mayo 791. Aviso al comercio, que con mi intervención; será vendida la "Estación de Servicio Paniza", sita en la calle Gaona 3201. Vendedor: **Sebastián Paniza**, Bolivia 1121; Comprador: **Jorge Auriol**, Yatay 776. Reclamos en término de ley. e.16 nov.-N.° 10.011-v.21 nov.

Aviso al Comercio que he vendido a mi socio **Manuel Fernández**, mi parte mitad del negocio de Chocolatería-Lunch, Rivadavia 918, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones según ley en Centro Propietarios de Lecherías, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Manuel Antonio Arosa**, intermediario: **E. Loizu**, martillero público, S. Peña 230. e.16 nov.-N.° 10.006-v.21 nov.

Aviso al Comercio que he vendido a mi socio, **Indalecio López**, mi parte mitad del negocio de Lechería y Anexos, Carlos Pellegrini 550, libre de gravámenes. Reclamaciones según ley, en Centro Propietarios de Lecherías, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Antonio Pérez**, intermediario: **E. Loizu**, martillero público, Sáenz Peña 230. e.16 nov.-N.° 10.005-v.21 nov.

Avisamos al Comercio que con intervención del balanceador señor **Julián Sanzol**, of. Roque Sáenz Peña 628 1er. piso, U. T. 35-2368, hemos vendido libre de gravámenes a los señores **Sánchez y González**, el negocio de Despensa sito Juan B. Alberdi 1402. Reclamos en el mismo dentro del término de ley. **Santiago Rodríguez y Hermano.** e.16 nov.-N.° 10.007-v.21 nov.

Aviso al comercio que bajo la intervención del martillero y tasador público señor **E. Cacheiro**, con oficina defensora comercial en la calle Belgrano 728, ha sido vendido el negocio de Lechería situado en la calle S. Pedrito 579 al señor **Salvador García**, vendedor **Angel Pérez** dom. amb. en el mismo; reclamaciones en el término de ley. e.16 nov.-N.° 10.015-v.21 nov.

Por la oficina José Mata, Moreno 2738, U. T. 45-2943, **Cándido Beitía y Quintino Cemino**, compraron a **Juan Mosquera**, Despacho de pan, Liniers 461.

Reclamos de ley, en mis oficinas. e.14 nov.-N.° 9970-v.19 nov.

Pedro Antoniotti, con domicilio en la calle Otamendi 101, avisa que vende a **Julio Herran y Mario Romaña**, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 1156, el negocio de almacén y fiambrería "Dogali", ubicado en la calle Las Heras 2101 esquina Uriburu, transmisión que se efectuará ante el Escribano Julio Gutiérrez Moreno, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 530. e.14 nov.-N.° 9985-v.19 nov.

Al comercio aviso que he vendido todos mis derechos en la sociedad **Rico Peña y Cía., (en liquidación), Tejeduría Rivadavia**, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2159, a mi ex socio Ingeniero Miguel A. Bissoni, quien se ha hecho cargo de todo el **activo y pasivo** social.

Vendedor: **Raúl Rico Peña.**

Reclamaciones por el término de ley en el mismo negocio, o en el domicilio del comprador: Yerbal 2970.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. e14 nov.-N.° 9983-v.19 nov.

Vendo a **Carlos Ferrero y Octaviano Clemente**, mi negocio de Restaurant, sito en Gaona número 3531.

Reclamaciones Escribano Basso, Victoria número 913.

Vendedor: **Pascual Riganti.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. e.14 nov.-N.° 9971-v.19 nov.

Se hace haber que **Manuel Vales**, vende a **Antonio Fernández**, el negocio despacho de comestibles Pasaje Sin Nombre 2485, constituyendo ambos domicilio en Avenida Diagonal Sáenz Peña 943.

Escribanía J. Allende Iriarte, ante quien pasará la escritura y en donde se atenderán los reclamos. e.14 nov.-N.° 9966-v. 19 nov.

Ramón Lodos, oficinas Moreno 1735 U. T. 38-5423, con mi intervención, se vende la tintorería Belgrano 2033. Reclamos término de ley, en mis oficinas, domicilio del comprador, **Rinaldo Giovanetti** y vendedor **Juan B. Sendra.**

Buenos Aires, 13-11-1934. e.14 nov.-N.° 9987-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días que don **Aba Stravitz**, domiciliado en la calle Warnes 1235, ha vendido a don **Leivi Lahnis**, con domicilio en la calle Avenida de Mayo 1370, su negocio de venta de repuestos para autos en uso, situado en la calle Warnes 1235.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Eugenio A. Marelli, secretario. e.14 nov.-N.° 9880-v.19 nov.

Antonio y Manuel Rodríguez Garrido, balanceadores y martilleros públicos, vendieron despensa y fiambrería calle Tejedor N.° 9 y Avenida La Plata 1191, fecha 31 de Julio de 1934. Vendedora: **Justa Villegas de Sieyro**, comprador: **Juan Ducid Brea.** Reclamos dentro término de ley en n|oficinas Avenida Cruz N.° 936.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. e14 nov.-N.° 9885-v19 nov.

A. Gandulfo, martillero, oficinas: J. E. Uriburu 1024, avisa al comercio, que con su intervención el Señor **José Ricón**, venderá al señor **Benigno Fernández**, el negocio de cigarrería ubicado en la calle Talcahuano 320, donde constituyen domicilio, para los reclamos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. e.14 nov.-N.° 9883v.-19 nov.

Se hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que **Alberto Boada**, domiciliado Montes de Oca 489, vende su negocio de librería, sito Montes de Oca 489|91, a **José Benito Schenzer**, domiciliado Talcahuano 451.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1934.
e.15 nov.-N.° 9898-v.20 nov.

Aarón Berkman, domiciliado en Salguero 808, vende el almacén, Mansilla 2595, a **Samuel M. Rabinowicz**, domiciliado Camargo 858.
e.14 nov.-N.° 9879-v.19 nov.

Comunico haber vendido el negocio de panadería denominado "Panificación Biasotti", calle Azcuénaga 727 y 729, al señor **Juan Bianchi**. Reclamos ante la Escribanía Busso y Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, donde las partes constituyen domicilio. **Benito Biasotti**, Azcuénaga 727.
e.15 nov.-N.° 9895-v.20 nov.

Al comercio: Comunicamos haber formalizado la compra-venta del negocio de "Casa Amueblada", sito Garay 168 y 82 donde constituímos nuestro domicilio, a los efectos de la Ley N.° 11.867. Reclamos en el término fijado.
Manuel García, vendedor; Vicente Lozano, comprador.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.
e.15 nov.-N.° 9892-v.20 nov.

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo balanceadores y martilleros públicos of. Alvarez Thomás — 1860 U. T. 51-2300, avisan que con su intervención se vendió el negocio de almacén sito Añasco 1698, esq. M. Dinero. Vdor. **Vicente Juan De Tomasi**. Cdor. **Cosme Vila**. Reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas donde constituyen ambos sus domicilios.
e.15 nov.-N.° 10.001-v.20 nov.

Al Comercio: avisamos que con intervención de los Balanceadores y M. Públicos señores Guillermo P. Míguez y Cía., escrit. Tucumán 2662, U. T. 47-5661, se vende el negocio de almacén sito San Salvador 4801 esq. Gurruchaga. Vend. **Alberti y Perucco**, Comp. **Alfio La Rosa**, reclam. en el mismo dentro del término de ley.
e.15 nov.-N.° 10.003-v.20 nov.

Al Comercio: López y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Tucumán 1763 U. T. 35-4373. Avisan que los señores **P. Terlicher** y **J. Petrina** han vendido su restaurant Av. del Trabajo 5932, al señor **Girandi y Cía.** reclamos término de ley en nuestras oficinas, los que constituyen su domicilio Tucumán 1763, 13|11|1934.
e.15 nov.-N.° 9900-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **Perfecto Rodríguez, Savino Vigil y Manuel Alvarez Suárez**, mi negocio de Despacho de Pan, sito en la calle Tucumán N.° 877. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las Oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor. **Severino López Corugedo.**
e.15 nov.-N.° 9893-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Luis Marinoni**, el negocio de Panadería, sito en la calle Gorriti 3645 y los anexos del mismo en la calle Honduras 3779 y Cabrera 3102. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las Oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vdor. **Vicente Luraschi.**
e.15 nov.-N.° 9894-v.20 nov.

Aviso al comercio que he comprado el negocio de Restaurant calle Venezuela 946. Vendedor **Manuel López Moldes**. Comprador **Fagín y García**, domiciliados en el mismo, reclamaciones en el término de ley.
e.15 nov.-N.° 9899-v.20 nov.

Al comercio: comunicamos haber formalizado la compra venta del negocio de "Casa Amueblada" sito Bartolomé Mitre 3088 al 90, esquina Juan Jaurés, donde constituímos nuestro domicilio, a los efectos de la Ley número 11.867.
Reclamos en el término fijado.
Pedro Appesseche, vendedor; **Juan Darricarrere**, comprador.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.
e.15 nov.-N.° 10.000-v.20 nov.

Avisamos que con intervención del martillero público Sr. Agustín Fandiño, domiciliado en la calle Castro 2261, se vende el negocio de almacén sito en la calle Núñez 3900 esquina Avenida Forest.
Reclamaciones dentro del término legal.
Vendedor: **Luis Zucchi**. — Comprador: **Ramón Pardo Fernández**.
Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
e.15 nov.-N.° 9993-v.20 nov.

Al comercio: Avisamos de que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **Bartolomé y Jaime Arrón**, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle Nazca número 2643|47 y anexo San Blas 2662.
Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituyen los compradores.
Vendedores: **José Moirón, José Iglesias y Jesús Alvedro.**
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.
e.15 nov.-N.° 9999-v.20 nov.

Al comercio: con intervención de la Escribanía Medina, Viamonte 1332, vendo el negocio de Cervecería y Cancha de Bochas, sito en esta Capital, calle Alvarez Thomas números 1381|87, al señor **Juan Conterio**, domiciliado Canalejas número 2253.
Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
María Cajide de Gonella, Alvarez Thomas 1381|87.
e15 nov.-N.° 9988-v.20 nov.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **Andrés N. Fioroto** vendió a la señora **Lucía García de Hidalgo**, el negocio de Panadería calle E. Unidos 2932, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.
e.17 nov.-N.° 10.058-v.22 nov.

Al comercio: **Pedro Córdoba** y **Felisa de Benito**, avisan que venden su negocio de Restaurant sito Bernardo de Irigoyen número 1423, a los señores **Anastasio Córdoba** y **Modesto Fernández**, reclamos en el término de ley al mismo negocio donde los contratantes constituyen domicilio. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1934.
e.17 nov.-N.° 10.059-v.22 nov.

Aviso: El señor **Luis Santangelo** y **Delfina Santangelo** vendió el negocio de Restaurant, Chocolatería sito en ésta calle Rivadavia N.° 2480, al señor **José Sanín**. Reclamaciones término de ley en el domicilio del negocio. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1934.
e.17 nov.-N.° 10.060-v.22 nov.

Aviso: El señor **Francisco Facorro** vendió el negocio de su propiedad sito en ésta, calle Lima Nos. 1763 al 67. Hotel - Restaurant, a los señores **Manuel Sampayo y Jesús Sampayo**. Reclamaciones dentro del término de ley en el domicilio del mismo negocio. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1934.
e.17 nov.-N.° 10.061-v.22 nov.

Aviso al comercio, que he vendido mi negocio de Despensa calle Venezuela 2352. Comprador **Avelino Gutiérrez** domiciliado en el mismo, vendedor **Benjamín Leal** domiciliado, Añasco 1289. Reclamaciones en el término de ley. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
e.17 nov.-N.° 10.065-v.22 nov.

Con intervención de la "Oficina Gutiérrez", Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley N.° 11.867, avisa se vendió libre de todo gravamen el negocio de Despacho de Pan, calle Talcahuano 426. Vendedor **Elías Sanchez**, comprador **José Gabaldón**, ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
e.17 nov.-N.° 10.049-v.22 nov.

Aviso al comercio que vendí mi negocio de Restaurant calle Segurola N.° 73. Vendedor: **Pilar Terrio.** Comprador: **Antonino Vitale.**
Reclamos en el término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
e.17 nov.-N.° 10.050-v.22 nov.

Se avisa al comercio que don **Mario Desimone** vende su negocio de Café, situado en la calle Carlos Calvo N.° 492 al señor **Alberto Ramos**, donde ambos constituyen domicilio, para reclamaciones de ley.
e.17 nov.-N.° 10.055-v.22 nov.

Aviso al comercio: Que los señores **Brancaccio, Augello y Pereira**, van a vender su negocio de pizzería y restaurant, ubicado en la calle Corrientes 1676, al señor **Aristóbulo Ferrero**, constituyendo ambos domicilio en Corrientes 1676.
Interviene el martillero Pedro Deilla, con oficina Viamonte 740, 3er. piso.
Reclamaciones por el término de ley.
Vendedores : **Francisco Brancaccio, Rosa A. Vda. de Augello, Angela Augello y José Pereira.**
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
e17 nov.-N.° 10.074-v22 nov.

Manuel Cayo, balanceador, martillero público, Lima 550, U. T. 37-2469, avisa al comercio que se firmó boleto de compra-venta del negocio Restaurant Bar, sito Maipú 28. Vendedor: **Joaquín Suárez** Cdores. **Bienvenido Rodríguez** y **Serodio**. Remos. T. de ley. Bs. As. Domiciliados en el mismo. 16|11|34.
e17 nov.-N.° 10.079-v.22 nov.

Jaime Scornik, martillero público, Chacabuco 367, hace saber que el 21 del actual, a las 14 horas, rematará el negocio de bazar de **Antonio López**. Chacabuco 372. a efectos de la Ley 11.867.
e.17 nov.-N.° 10.080-v.22 nov.

Ludovico Morando, balanceador y martillero público, Oficinas Lavalle 870, Telef. 35 Lib. 0394, avisa que **Juan Tobia** vendió su Restaurant sito en Tellier 2259 a **Oreste Baronio**, ambos domiciliados en el Restaurant. Reclamos dentro término de ley en mis Oficinas.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
e.17 nov.-N.° 10.045-v.22 nov.

Convocatorias Anteriores

MASLLORENS HNOS. S. A.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos correspondiente al undécimo ejercicio social, vencido el 31 de Julio ppdo.
2.° Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo del doctor Carlos Campomar y los señores Santiago Soulás y Manuel Masllorens; de cuatro Directores Suplentes, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos Síndicos Titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Oláran Chans; de dos Síndicos Suplentes en reemplazo de los señores Carlos Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.
Art. 40 de los Estatutos:
"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
Por el Directorio. — Miguel Campomar, **vice**presidente.
e.8 nov-N.° 9823-v.24 nov.

Sociedad Anónima GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.
El Directorio
e3 novbre. N.° 9767 v29 novbre.

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en su local calle Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVII° ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1934.
2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años.
3.° — Elección de tres Directores suplentes por dos años.
4.° — Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Art. 24).
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.
El Directorio
e.7 nov.-N.° 9853-v.23 nov.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Noviembre a las 17.30 horas en la calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital.
2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e2 nov. N.° 9759 v19 nov.

ADHEMAR LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 13.° de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1934 a las 14,30 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 7.° Ejercicio.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e6 nov. N.° 9740 v22 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados, en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 3 de Diciembre de 1934, a las 11,30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 9960-v.30 nov.

CLUB ATLETICO ATLANTA

Convócase a los asociados para la elección total de autoridades, de acuerdo con las prescripciones estatutarias. La elección se efectuará el día 25 del corriente, desde las 9 hasta las 18 horas, en el local social, Humboldt 408.

La Comisión Directiva

e.14 nov.-N.° 9978-v.24 nov.

Mc HARDY BROWN CIA. LTDA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Jueves 29 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1934, y su aprobación.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.9 nov.-N.° 9.840-v.29 nov.

VETRONE y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1934.
2.° Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1934.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.16 nov.N.° 10.033-v.27 nov.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES - S. A. G. A. Buenos Aires Asamblea General Ordinaria Primera Convocatoria

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 28 ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1934, a las 20 horas, en el local social Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28 ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, José A. Guisasola y doctor Félix Lafiandra, salientes por terminación de período.
3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Gerino, Ingeniero Edmundo Parodi e Ingeniero Jorge M. Valenzuela.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 10.004-v.30 nov.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO Reconquista 358

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas conforme al artículo 27 del Estatuto a Asamblea Ordinaria para el 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elegir Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente y nombramiento de escrutadores y accionistas, conforme al artículo 33 del Estatuto.

Se recuerda el artículo 21 del Estatuto.

El Directorio

e.16 nov.-N.° 10.043-v.27 nov.

UNION AGRARIA YERBATERA Sociedad Gremial de Productores de Yerba Mate

Convócase a los señores Asociados, de conformidad a los artículos 62 y siguientes del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la Unión Agraria Yerbatera, Avenida de Mayo 1157, Capital Federal, el día lunes 26 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de octubre de 1934.
2.° Elección de diez plantadores de yerba mate, para formar la nueva Comisión Directiva, que reemplazará a la actual por terminación del mandato de dos de sus miembros y renuncia de los ochos restantes.
3.° Designación de dos socios presentes que aprueben y firmen el acta.
4.° Todo asunto que la Asamblea quiera tratar relacionado con el problema yerbatero.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

F. Elósegui, Presidente. — Jesús Palacios, Secretario.

e.16 nov.-N.° 10.042v.-24 nov.

CREDITO POPULAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 20 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 28 ejercicio, Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
3.° — Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato en reemplazo de los señores Celestino A. Fernández, Dr. J. Carlos Mercau, Horacio B. de Nevares. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos titulares y suplentes, para el 29 ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas que firman y aprueban el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el 19 de Noviembre de 1934, a las 16 horas.

El Secretario.

e30 octubre N.° 9.634 v19 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los señores Accionistas, para el día 27 de Noviembre de 1934, a las 20 horas, en su local, calle Honduras 4154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de constitución de la Sociedad.
2.° — Emisión de una segunda serie de acciones por el máximo que autoriza el artículo 5.° de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que los que se hagan representar por terceros, deberán hacer visar la autorización con 48 horas de antelación a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Alfredo López, secretario.

e.9 nov.-N.° 9846-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín número 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Enrique Welbers, gerente.

e.9 nov.-N.° 9844-v.26 nov.

GOLF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 24 del corriente, a las 19 1|2 horas, en el local social, Avenida Tornquist (Parque 3 de Febrero) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondiente al vigésimonoveno ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período de tres años, en reemplazo de los señores Ing. Alejandro Figueroa, doctor José J. O' Farrell, doctor Juan B. Peña y doctor Julio A. Robirosa, que terminaron su mandato.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1934-1935.
4.° Consideración de las reformas al Reglamento Orgánico del Club, propuesta por la Comisión Directiva.
5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 42 del Reglamento Orgánico, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934.

La Comisión Directiva

e.15 nov.-N.° 9.897-v.22 nov.

S. A. TIERRAS e INDUSTRIAS LTDA. 25 de Mayo 182 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, hasta el 30 de junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Designar el nuevo Directorio.
5.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

El Directorio

e.15 nov.-N.° 9998-v.26 nov.

Sociedad Anónima LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 21 de noviembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de seis Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

El Directorio

e6 nov. N.° 9720 v20 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1934, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.

2.° — Remuneración del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o entregar el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e5 novbre. N.° 9.738 v21 novbre.

S. A. THE BRIGHTON

Sombreros-Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre próximo a las 11 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes por haber terminado su mandato los actuales.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934. — José Filippini, presidente.

e5 novbre. N.° 9.735 26 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA VILLEGUENSE LIMITADA

Automóviles, Maquinarias y Representaciones

Corrientes 222 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° — Elección de Directores.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de un Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 25: Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada, en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 9749-v.23 nov.

RAILWAY EQUIPMENT Co. Of ARGENTINA S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 7.° piso, escritorio 707, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Director y Síndico que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934.

El Directorio

e5 novbre. N.° 9.779 v21 novbre.

"LA INTEGRAL"

Compañías de Propiedades Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre, a las 18 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria y Carta del Síndico.

2.° Aprobación o modificación del Balance.

Nombramiento Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 9965-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatuos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 23 de Noviembre, de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé Mitre 427, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.

5.° Elección de Síndico y Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e3 novbre. N.° 9.717 v20 novbre.

"FORMIALES DEL DELTA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Noviembre de 1934, a las 19 horas, en el local social calle San Martín número 232, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balances de los ejercicios vencidos el 31 de Julio de 1932, 31 de Julio de 1933 y 31 de Julio de 1934, y aprobación de las gestiones del Directorio.

2.° — Designación de un Síndico ad-hoc, para que informe sobre los balances tratados en el punto anterior.

3.° — Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° — Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e2 nov. N.° 9714 v19 nov.

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 20 de noviembre de 1934 a las 18,30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre N.° 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1934.

2.° Elección de 4 Directores (titulares) y 5 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndicos Honorarios (titular y suplente).

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

El Directorio.

e2 nov. N.° 9707 v19 nov.

"LA PROGRESISTA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 21 de noviembre a las 11 horas, en su local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 547, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al XXI ejercicio vencido el 31 de julio de 1934.

2.° Elección de 3 Directores suplentes por un año; de Síndico, y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 señores Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

El Directorio

e3 nov. N.° 9726 v20 nov

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Talcahuano 640/50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Novbre. 1934, a las 16 horas, en el local social calle Talcahuano 640/50, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1934.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con anticipación no menos de tres días, al fijado para la reunión, o certificado de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio

e3 novbre. N.° 9.772 v20 novbre.

"LA PALATINA"

Soc. Anó. de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Diciembre, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9924-v.1.° dic.

Sociedad Anónima ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos el Directorio, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 21 de noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de seis Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

El Directorio

e3 nov. N.° 9721 v20 nov.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

Alsina 930 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramientos de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9807-v.27 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el primero de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en su local calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2.° Remuneración a los Directores y Síndico.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.14 nov.-N.° 9878-v.30 nov.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Sarmiento 424
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, y los Artículos 25 y 28 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 22 de Noviembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio que terminó el 30 de Junio ppdo.

2.° Honorarios de los Directores y remuneración al Síndico titular.

3.° Fecha de cierre del ejercicio 1934-1935.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en Secretaría, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la Asamblea.

El Directorio
e.9 nov.-N.° 9.834-v.20 nov.

CORPORACION DE INDUSTRIAS MADERERAS Y COLONIZACION EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Domicilio provisorio, calle Acevedo 2755
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la Sede social provisoria, de la calle Acevedo N.° 2755 el día 26 del corriente mes de Noviembre de 1934, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance de Comprobación y Saldos y operaciones realizadas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1934 y las gestiones realizadas por el señor Presidente hasta la fecha.

2.° Prestar conformidad a la nueva forma de arreglo entre los Acreedores y la Corporación, ofrecida por el señor Presidente, para ser liquidado el pasivo al obtener el préstamo hipotecario que se está tramitando, especificado en la Memoria citada.

3.° Nombramiento de cinco Directores titulares, un Vicepresidente y tres Directores Suplentes, que han renunciado, en reemplazo de las siguientes personas: Agustín Albors, Raúl de Uriburu, Luis Pedró Juan de Dios Castex, Ricardo Sánchez de Bustamante, Julio Pinto, Manuel M. Lechuga, Arturo R. Pedró y Antonio R. Greiner que terminó su mandato. Elección de un Síndico en reemplazo del señor Luis Ferrari, que termina su mandato y de un Síndico Suplente en reemplazo del doctor Roberto Granero, que ha renunciado

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta tres días antes del acto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.
El Presidente
e.9 nov.-N.° 9831-v.26 nov.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, en el local Social Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondientes al 24 Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libros de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
Angel Braceras Haedo. — Presidente.
e.9 nov.-N.° 9.861-v.26 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Pellegrini número 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Nombramiento de un Director suplente por igual período.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de tres Accionistas para que hagan el escrutinio de las votaciones, y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Santa Rosa, Noviembre 9 de 1934.
El Directorio

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. El mismo requisito llenará el Accionista Representante de Accionista ausente.

e.9 nov.-N.° 9860-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS "EL SAUCE"
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Noviembre a las 11 horas, en la Galería Güemes, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

El Directorio
e.9 nov.-N.° 9847-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "LAS INVERNADAS"

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre 1934, a las 14.15 horas, en Corrientes N.° 345, Esc. N.° 49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Nombrar Directores y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 nov.-N.° 9854-v.26 nov.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY COMPANY
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de Noviembre 1934, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547 (6.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio 1934.

2.° Remuneración del Directorio.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Presidente
e.9 nov.-N.° 9848-v.20 nov.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria y

Extraordinaria

29 Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 27 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por los artículos 30, 31 y 46 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29 Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, hasta el año 1937, en reemplazo del doctor José F. Mazzini y de los señores Mario Rodríguez Corti y Ernesto Barros, que terminan su mandato. (Los Directores son reelegibles, Art. 14 de los Estatutos). Elección de dos Directores suplentes, por tres años, hasta el año 1937, en reemplazo del doctor Emilio A. Corti Maderna, que renunció y del señor J. Eduardo Rodríguez Lubary, que termina su mandato. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan su mandato.

4.° Cambio de nombre de la Sociedad. (Reforma del Art. 1.° de los Estatutos).

5.° Prórroga del término de duración de la Sociedad, que vence el 16 de Mayo de 1935. (Art. 5.° de los Estatutos).

6.° Autorizar al Presidente de la Sociedad para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas de los Estatutos y aceptar las modificaciones que a las mismas decretara el Superior Gobierno.

7.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar por lo menos, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en que se hará constar el número de votos que les corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.
e.9 nov.-N.° 9855-v.26 nov.

DIADEMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.7 nov.-N.° 9801-v.23 nov.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Corrientes N.° 980, 8.° piso. Dpto. "B", el día viernes 30 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.

2.° Consideración y resolución sobre la situación patrimonial de la Sociedad y medidas pertinentes para consolidarla.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y un Síndico titular y un suplente, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1934. — Juan W. Sinclair, Presidente.
e.8 nov.-N.° 9822-v.24 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre del corriente año, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Suipacha N.° 60, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año, en reemplazo este último, del doctor José M. Carrera, fallecido.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y un suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, se requiere depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio
e.14 nov.-N.° 9963-v.30 nov.

"LA OXIGENA" S. A.
INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS
Asamblea General del 24 de Noviembre de 1934
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 24 de Noviembre, a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad.

E. J. Cabaut, presidente.
e5 novbre. N.° 9.730 v24 novbre.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, un Director suplente, por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Presidente
e.12 nov.-N.° 9922-v.30 nov.

WELLDRESS
Sociedad Anónima Comercial
(Bien vestido)

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.12 nov.-N.° 9925-v.27 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social y los artículos 348 y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el salón de actos de "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen número 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de Octubre de 1933, la que modificó el tercer apartado del artículo 14 del Estatuto y facultó al Directorio para "otorgar garantías, fianzas y avales a favor de terceros".
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.
El Directorio.
e12 nov.-N.° 9921-v28 nov.

S. I. A. M.
SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS DI TELLA LTDA.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Avenida de Mayo número 1302, el día 30 de Noviembre de 1934 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1934.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Directorio.
e.12 nov.-N.° 9917-v.28 nov.

INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 1.° de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo N.° 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio anual, vencido el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los doctores: Santiago Luis Arauz, Adolfo J. Arata (que falleció), Eduardo Casterán, Jaime Del Sel y Juan M. Tato, respectivamente.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta 3 días antes de la Asamblea en la Administración.

Santiago Luis Arauz, Presidente.
e.12 nov.-N.° 9926-v.28 nov.

S. A. EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes, 30 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Directorio.
e.12 nov.-N.° 9928-v.28 nov.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el lunes 3 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 30 de Septiembre ppdo.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, cuyos cargos están vacantes por renuncia y de un síndico titular y un síndico suplente que han terminado su mandato anual.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — Por el Directorio Editorial Atlántida S. A., Aníbal Vigil, Vicepresidente.
e.13 nov.-N.° 9940-v.29 nov.

MEILI & ROESLI LTDA.
(Guarda Muebles y Anexos)
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1934 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 1040 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio económico, fenecido el 31 de Agosto de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.
e.14 nov.-N.° 9877-v.3 dic

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales y lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas reunida el día 30 de Octubre de 1931, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.
2.° Retribución del Directorio y Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.
5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
6.° Nombramiento del Síndico y suplente del Síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.10 nov.-N.° 9914-v.27 nov.

LA FEDERAL FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO LITOGRAFIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, en los locales de esta S. A., calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo ejercicio terminado el día 15 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de un Director Titular por dos años y de dos Directores Suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Añasco 1541|45, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e6 nov. N.° 9746 v22 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1934, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el noveno ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Federico J. Zorraquín, Camila Belli de Garovaglio y Federico J. Zorraquín (hijo), de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Stori y Enzo Conti y del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, respectivamente, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
El Directorio.
e.10 nov.-N.° 9865-v.27 nov.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el escritorio del señor Eduardo F. Lestón, calle Corrientes 222, piso 10, el día 29 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio.
2.° Elección de 7 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9806-v.23 nov.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Noviembre de 1934, a las 16 horas en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de Vicepresidente por renuncia del titular.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

Pedro P. Corral, Presidente.

e6 nov. N.° 9743 v22 nov.

CLUB ATLETICO ATLANTA

Convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 25 del corriente a las 21 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las disposiciones contenidas en el artículo 45, inciso 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, de acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia.
2.° Amnistía general para todos los asociados que se hallen cumpliendo alguna sanción dispuesta por C. D. o Asamblea.
3.° Consideración y aprobación de las elecciones a realizarse de las 9 a las 18 horas, para la elección de la nueva C. D. y Comisión de Cuentas, de acuerdo a los artículos 38 y 94 de los estatutos.
1 Presidente.
10 Vocales titulares.
5 Vocales suplentes.
3 Revisores de cuenta titulares.
3 Revisores de cuentas suplentes, por renuncia de la actual C. D.
4.° Fijación del término de duración del mandato de la nueva C. D. y Comisión Revisora de Cuentas.
5.° Informe del Interventor designado por la Liga Argentina de Foot Ball, sobre la situación económica-financiera de la Institución y aprobación del Inventario y Balance General realizado al 20 de Septiembre.
6.° Aprobación por la Asamblea de las actividades desarrolladas desde el 20 de Septiembre a la fecha.
7.° Designación de dos asociados para refrendar el acta, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

La Comisión Directiva.

e.14 nov.-N.° 9979-v.24 nov.

CIA. FRUTICULTORA DEL CHUBUT S. A. "LA ARAUCANA"

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.° 17 de los Estatutos, y el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, en la calle Estomba N.° 2854, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1934.
2.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de un miembro del Directorio en reemplazo del señor Teodoro N. Tappen por haber fallecido.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Informe del Directorio sobre la situación actual de la Sociedad y sus perspectivas futuras.
6.° Reducción del Capital.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.14 nov.-N.° 9874-v.30 nov.

ALDEBARAN

Soc. An. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes 448|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto presentado por el Directorio sobre liquidación y disolución anticipada de la Sociedad y fijación de las atribuciones que se acordarán a los liquidadores.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador. (Art. 21).

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 9872-v.30 nov.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, el viernes 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Compañía.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 7.° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1934.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Asignación de los Directores y Síndico, para el ejercicio próximo.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Manuel A. Portela, vicepresidente. — Santiago Picot, director delegado.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la secretaría de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o bien un certificado bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

e.13 nov.-N.° 9934-v.29 nov.

FABRICA DE MANTECA "LA CAPITAL", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 30 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 2.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9933-v.29 nov.

PIEDRARENA S. A.

Segunda Convocatoria

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Noviembre, a las 17 horas en el local social calle 25 de Mayo N.° 11

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el Artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9958 v.28 nov.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital social.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9952-v.29 nov.

DANIEL BASSI Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre próximo a las 11,30 horas en el local de la Sociedad Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1934. — Remuneración al Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los accionistas deberán presentar hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza, para obtener un boleto de entrada en el que se consignará el número de votos que le corresponda.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9947-v.29 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de Agosto de 1934.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9.935-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS "M Y R I A M"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Noviembre 1934, que celébrase a las 16 horas en Acevedo 652, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondientes ejercicio 30 Septiembre 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea (Art. 35).

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9946-v.29 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE HUEVOS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934 a las 18 horas, en la calle Córdoba 3072, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores y determinación del plazo de su mandato.
3.° Elección del Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9941-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ANTIGUA CASA ANEZIN Y Cía. Ltda.

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 4 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1212, 1er. piso, a fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad por hallarse en la situación prevista por los artículos 369 y 370, inc. 4.° del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos.
3.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

p. Blanca Vidal de Anezín, E. Benna. Presidente

e.14 nov.-N.° 9984-v.30 nov.

S. A. "MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LIMITADA"

(En liquidación)

Segunda convocatoria:

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle Corrientes N.° 922, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 7.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934. Balance General.

2.° Confirmación de la designación de Director como integrante de la Comisión Liquidadora, hecha a favor del Sr. Juan E. Martín, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos y designación de los nuevos componentes de la misma, fijando la duración de su mandato. (Art. 38 de los estatutos).

3.° Remuneración a la Comisión Liquidadora. (Art. 38 de los estatutos).

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente. (Art. 25 de los estatutos).

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. (Art. 33 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. Se hace presente además, que las resoluciones que en ella se tomen, serán válidas con cualquier número de Accionistas que concurra. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — La Comisión Liquidadora.

e.17 nov.-N.° 10.068-v.27 nov.

ASOCIACION CUERPO DE PRACTICOS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día sábado 24 de noviembre de 1934, a las 18,30 horas, en su local social calle 25 de Mayo número 340, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el informe de la C. Directiva, sobre reforma de los Estatutos sociales.

2.° Asuntos varios.

3.° Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Próspero Degregori, por el presidente. Luis Ferreyra, secretario.

e.17 nov.-N.° 10.046-v.19 nov.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el viernes 14 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista número 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1934.

3.° Disposición de los fondos de reserva.

4.° Elección de 3 Directores titulares, y de 1 Director suplente.

5.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Secretario

e.17 nov.-N.° 10.062-v.4 dic.

PITCHON & Cía.

Sociedad Anónima Importadora

TEJIDOS

Alsina 1357|61

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 3 de Diciembre próximo a las 9 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1357|61, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y suplente, por ausencia de los electos en la última Asamblea Ordinaria.

2.° Modificar la fecha de la terminación del ejercicio social.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Director Suplente

Buco Levi

e.17 nov.-N.° 10.081-v.3 dic.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA SANTA CLARA

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 Diciembre 1934, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17.° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17.° piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Directorio

e.17 nov.-N.° 10.082-v.4 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día Miércoles 12 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1934.

2.° Disposición de los fondos de reserva.

3.° Elección de seis directores y tres suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.

El Secretario

e.17 nov.-N.° 10.063-v.4 dic.

"ESCUELAS PROFESIONALES ARGENTINAS"

Citación

Señor consocio:

Convócase a los asociados de estas Escuelas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26 del actual a las 9 horas, en Rivadavia 2490.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance hasta el 31 de Julio ppdo.

2.° Elección de Secretario y Vocal - Contralor por un año.

Nota: No habiendo quórum, la Asamblea se realizará el mismo día una hora después con cualquier número.

Comisión Directiva.

e.17 nov.-N.° 10.078-v.20 nov.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 4 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio décimo noveno.

2.° Utilidades y propuesta del dividendo a repartir.

3.° Elección de dos Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 34 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

José Balbiani, Presidente.

e.17 nov.-N.° 10.064-v.4 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.-v.14 dic.

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.v.14 dic.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 24 del mes de Noviembre de 1934, a las 10,30 horas para la provisión al Instituto Bacteriológico, de un filtro prensa, con destino a la Sección Organoterapia, de conformidad al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, calle Belgrano N.° 666, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas; las propuestas se abrirán con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día y hora indicada.

El Secretario General

e23 oct. v24 nov.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por ... mino de treinta (30) días para la ... jenación de Residuos" de papel, plomo de linotipo y esteriotipía, fundido y dulce, aceite de pata y goma laca, tierra refractaria, tiza da, ocre colorado, planchas, para de hierro, trenzadores, neumáticos en desuso.

Por el pliego de condiciones y d... ocurrir de 12 a 19 horas, los días les y de 9 a 12 horas, los sábados Oficina de Compras de Correos y grafos — Palacio de Correos y Te... fos, Leandro N. Alem y Sarmien... piso.

Las propuestas serán recibidas y ... tas en el acto público de la licitac... día 11 de Diciembre próximo, a ... horas, en el local de la Comisión de ... pras, Sarmiento y Bouchard, 4.° pi...

Carlos H. Sal, Secretario Gene... Correos y Telégrafos.

e.10 nov. v...

Expte. 3551-D-21.°-934. — Llám... licitación pública por el término de ... días, a contar desde el 9 de Novi... para la ejecución del servicio de ... porte local de correspondencia en ... (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y ... datos, ocurrir a la Cabecera del 21 ... trito Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dir... de Correos.

e.9 nov. v.

Expte. 847-D-21.°-934. — Llám... licitación pública por el términ... treinta días, a contar desde el 9 d... viembre, para la ejecución del se... de transporte local de correspon... en Coronel Pringles (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y ... datos, ocurrir a la Cabecera del 21 ... hía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dir... de Correos.

e.9 nov. v.

Expediente 25.540-D-C|34. — L... se a licitación pública por el té... de treinta días, a contar desde el ... Noviembre, para la ejecución de... vicio de distribución de encomien... domicilio en la ciudad de La Plata ...

Por el pliego de condiciones y ... datos, ocurrir a la Cabecera del I... to 2.° La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dir... de Correos.

e.9 nov. v...

Expediente 3.301-D-3.°|1934. — ... mase a licitación pública por el ... no de treinta días, a contar desde ... de Noviembre, para la ejecución de... vicios de transporte local de corre... dencia en Bragado (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y ... datos, ocurrir a la Cabecera del 3.... trito Mercedes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dir... de Correos.

e.9 nov. v.

Expediente 698 —D— 38.°|32

Llámase a licitación pública p... término de treinta días, a contar ... el 22 de Octubre para la ejecució... servicio de transporte local de c... pondencia y distribución de encomi... a domicilio, en San Rafael (Dto. ...

Por el pliego de condiciones y ... datos, ocurrir a la Cabecera del I... to 8.°, (Mendoza).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dir... de Correos.

e24 oct. v28

Expte. 665-D-20-1932

Llámase a licitación pública ... término de treinta días, a contar ... el 23 de octubre, para la ejecuci... servicio de transporte de corresp... cia entre La Rioja y Aimogasta ... 20.°) y viceversa.

el pliego de condiciones y demás ocurrir a la Cabecera del 20.° Dis- — La Rioja.
ión R. Tula, Jefe de la Dirección rreos.
e24 octubre — v28 novbre.

Exp. 5378-D-23

nase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el Noviembre, para la ejecución del io de transporte de correspondenntre Rawson y Comodoro Rivadavia (Dto. 23).
el pliego de condiciones y demás ocurrir a la Cabecera del Distrito Rawson.
nón R. Tula, Jefe de la Dirección rreos.

e.12 nov. v.10 dic.

CONTABILIDAD

ise el día 11 de Diciembre próxilas 14 horas, para que tenga lun la Oficina de Contabilidad del :erio del Interior, la licitación púpara la provisión de útiles e impara actos eleccionarios, destinalos servicios del año 1935.
os y pliegos de condiciones, en la oficina, 2.° piso, Casa de Gobier-

nos Aires, Noviembre 2 de 1934.
e.10 nov.-v.11 dic.

sterio de Relaciones Exteriores y Culto

EDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

mase a licitación pública para el de Diciembre de 1934, a las 10.30 , para la provisión de leche y mana las 11 horas para la provisión de ralleta y pan de graham, con destiHospital Vicente López y Planes, en General Rodríguez, F. C. O., término de seis meses ambas proes y a contar del 1.° de Enero de — Por informes dirigirse a la Seía del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras
e.10 nov. v.11 dic.

mase a licitación pública para el de Diciembre de 1934 a las 15 hopara la provisión de hielo a los esimientos dependientes de la Instii situados en la Capital Federal, l término de un año; a las 15 y 15 , para la provisión de artículos de eza a los establecimientos de la So-l, por el término de seis meses; as 15 y 45 horas, para la provisión tículos de almacén y fideos y simia los establecimientos dependiene la Institución, por el término de o meses. Todas estas provisiones itar del día 1.° de Enero de 1935. mes: Sección Proveeduría, Recona 269.

Las Inspectoras
e.8 nov. v.7 dic.

mase a licitación pública para el de diciembre de 1934, a las 15 hopara la provisión de verduras, a stablecimientos dependientes de esastitución, situados en la Capital ral, por el término de cuatro meses, 15 y 15 horas para la provisión de s a los establecimientos situados en p. Fed., por el mismo término; a las 30 horas, para la provisión de haal Asilo de Huérfanos (México , por el término de seis meses, y 15 y 45 horas, para la provisión ceite puro de olivas y aceite coible, a los establecimientos de la tución, por igual término. Todas esrovisiones a contar del 1.° de enero 935. — Informes: Sección Proveeas, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e5 nov. — v5 dic.

imase a licitación pública para el de diciembre de 1934, a las 10 hopara la provisión de leche y mantelas 10 y 30 horas, para la provisión de carnes y extras y a las 11 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, Ferrocarril del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras
e5 nov. — v4 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal y el Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.) y Hospital Vicente López y Planes (Gral. Rodríguez, F. C. O.), por el término de 4 meses; a las 15 y 15 horas, para la provisión de carnes y extras, a los establecimientos situados en la Capital Federal, por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de combustibles, a los establecimientos dependientes de la Sociedad, por el término de 6 meses; y a las 15 y 45 horas, para la provisión de pan, al Hospital Nacional de Alienadas (Brandzen 2570), por igual término. Todas estas provisiones son a contar del 1.° de enero de 1935. — Para informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e5 nov. — v4 dic.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10.30 horas, para la provisión de pan y galleta, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.
Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras
e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10 horas, para la provisión de carne, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.
Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras
e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de enero de 1935.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en la Secretaría del mencionado establecimiento y en la calle Reconquista 269, Buenos Aires.

Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero del año 1935.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la Secretaría del mencionado Asilo.

Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero de 1935.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán consultar en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la mencionada Secretaría.

Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

Hospital Común Regional Andino "PRESIDENTE PLAZA" en La Rioja

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de: alimentos; combustibles; artículos de vestuarios; medicamentos, útiles de farmacia y laboratorio, instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; útiles de escritorio, formularios y libros; artículos de conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres; forrajes; semillas; lavado y desinfección, destinados al consumo del Hospital durante el año 1935.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Victoria 239 (altos), Capital Federal, el día 19 de noviembre de 1934 a las 14 horas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, reglamentario y nóminas de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal y en la Dirección del Hospital.
La Rioja, Octubre 17 de 1934.

El Director
e19 octubre v19 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, durante el próximo año de 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles; combustibles; lavado y desinfección; vestuarios, ropa blanca y de cama; útiles de escritorio, libros y formularios; artículos de electricidad; conservación y reparación de edificios; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Hospital, en Posadas, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.
Posadas, 21 de Octubre de 1934.

El Director
e20 octubre v21 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL - VILLE

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a partir desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el año 1935, los artículos relativo a los siguientes rubros: Alimentos; hacienda vacuna, en pie; hacienda lanar en pie; combustibles; vestuario; ropa blanca y de cama; menaje y cocina; artículos de escritorio; muebles y sus reparaciones; herramientas y materiales de talleres; artículos de conservación y reparación de edificios; artículos de electricidad; artículos varios; forrajes; semillas; lavado y desinfección; artículos de farmacia; drogas; artículos de laboratorio y rayos X.
La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que soliciten en la Dirección del Hospital en Bell-Ville, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.
Bell - Ville, Octubre 23 de 1934. — El Director.

e 23 octubre v23 novbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles; combustibles; vestuario, ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; artículos de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; animales y artículos de labranza; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza; a proveerse a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, durante el año 1935.
La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 26 de noviembre a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia, en Olivera, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.
Olivera, Octubre 26 de 1934.

El Director Interventor
e-26 octubre v-26 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles: hielo; medicamentos; drogas, artículos de farmacia e instrumentos de cirugía y laboratorio; materiales eléctricos; artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles: vestuario: ropa blanca y de cama; adquisición y mantenimiento de vehículos; lavado y desinfección; menaje y cocina y materiales de conservación y reparación de edificios, a proveerse durante el año 1935, al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allén.
La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 14 horas, en Victoria 238, altos, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Hospital, en Allén y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles.
Allén, Octubre 30 de 1934.

El Director Interino
e30 oct. v30 nov.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo de los siguientes empréstitos:
Crédito Argentino Interno 1934 — Serie "A" Ley 11.671 — $ 528.200.
Crédito Argentino Interno 1934 — Serie "D" Ley 11.671 — $ 538.700.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que concep'úe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

El Secretario Gerente

e.9 nov.-v22 nov.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de máquina de sumar, ficheros, fichas y fórmulas, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos. Rivadavia N.° 413.

El Administrador

e23 oct. v29 nov

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela número 79 de "Villa Berthert" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General

e23 oct. v27 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 20 de noviembre próximo, para la adquisición de artículos de carpintería, ferretería y lonería, con destino a la construcción de sillas y pizarrones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e17 octubre v20 novbre.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre, del año de la fecha, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Aves y huevos—

3.500 docenas de huevos.
1.880 yuntas de gallinas.
65 yuntas de pollos.

Harinas y fideos—

1.800 kilos de fideos blancos, surtidos.
919 kilos de harina de trigo, 000.
90 kilos de harina de maíz de primera.
370 kilos de sémola de trigo, de primera.
20 kilos de fideos "cabello de angel".
5.000 kilos de maíz pisado blanco.

Jabones—

1.800 kilos de jabón amarillo de primera.
675 kilos de jabón blanco de Marsella.

Leche—

63.000 litros de leche pasteurizada.

Pan—

30.000 kilos de pan francés de primera.
600 kilos de pan sin sal.

Pescados—

4.500 kilos de corvina.
900 kilos de merluza.
600 kilos de pescadilla.
600 kilos de dorado.
180 kilos de pejerrey.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Contador

e2 novbre. v30 novbre.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre próximo, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital de Clínicas, y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Algodón—

2.400 kilos de algodón hidrófilo.

Alcohol—

2.400 litros de alcohol de caña, a 96°, cubiertos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Contador

e2 novbre. v30 novbre.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión e instalación de aparatos de Radioterapia Profunda en el Instituto de Medicina Experimental. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La Administración

e.8 nov. v.6 dic.

Llámase a licitación pública, hasta el día 22 de noviembre próximo, a las 13 horas, para la provisión de: artículos de almacén en general, leche y manteca, frutas y verduras, fideos y harinas y drogas en general, con destino al consumo de este Instituto, durante el 1.° semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La Administración

e22 octubre v 22 noviembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre de 1934, a las 15 horas para la provisión de avena, alfalfa y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV.ª División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller. — Coronel, secretario.

e5 nov. v4 dic.

Licitación pública para el día 26 de Noviembre de 1934
"Campo de Mayo"

Hora: 12,30 — Construcción de techos de cemento amianto, carpintería metálica, pintura y blanqueo de dos pabellones destinados a caballeriza y a garage, depósito de vehículos, sillería, etc.", en el Cuartel que ocupa la II Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial $ 12.469,50 m|n.).

"San Nicolás"

Hora: 12,45 — Construcción de un pabellón depósito, talleres y maestranza y dos pabellones caballerizas, construcción de un muro de cerco, entubamiento de un zanjón y reparaciones en los dormitorios de oficiales, W. C., anexos a la Enfermería, baños de suboficiales, de tropa, etc.", en el Cuartel que ocupan los Batallones Nos. 1 y 2 de Zapadores Pontoneros. — (Presupuesto Oficial: $ 118.609,26 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Cuartel del 2.° Batallón de Zapadores Pontoneros en San Nicolás, hasta el día 22 de Noviembre de 1934, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basílico — **Teniente Coronel**— Secretario Acc.

e30 oct. v25 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de diciembre de 1934. Paso de los Libres. (Corrientes):

Hora 13: "Construcción de varios pabellones; tanque de hormigón armado, de 100 metros cúbicos de capacidad y torre de 20 m. de altura; redes eléctricas exteriores y de obras sanitarias", con destino al Cuartel en Paso de los Libres. (Presupuesto Oficial $ 547.685.13 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 7 de diciembre de 1934, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934.

— Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.17 nov. v-14 dic.

Licitación pública para el día: 11 de Diciembre de 1934
Cuadro Nacional — (Mendoza)

Hora: 12.30 "Ejecución de las obras relativas a la provisión e instalación de una cocina a petróleo para tropa y de una caldera para proveer de servicio de agua caliente a la citada cocina y al baño de tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimineto N.° 7 de Caballería. — (Presupuesto Oficial: $ 12.297,00 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 6 de Diciembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934.

— Pedro Basilico— Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.14 nov.-v.10 dic.

Licitación pública para el día 27 de Noviembre de 1934

Hora: 12,30 — "Pavimentación y arreglo de patio de Honor" de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". (Presupuesto Oficial: $ 39.238,66 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e2 nov. v26 nov.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército, en el próximo año de 1935.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 8 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuarán el día Sábado 1.° de Diciembre de 1934, a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Secretario.

e2 novbre. v3 dicbre.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

(División Ingeniería Civil)

Para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General, Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por mas ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se realizara en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672 el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriera dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — El plazo para la realización de la obra será fijado por los interesados, en sus propuestas contado a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en Poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuente; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas a que se le entreguen. — Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases, para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la ley sobre Obras Públicas.

Art. 11.° — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

Art. 12.° — Las propuestas se presentarán por "ajuste alzado" para cada uno de los **dos proyectos paralelos** que se acompañan, es decir;

1) — **Precio por la totalidad de las obras**, de acuerdo al proyecto I, es decir, con instalación de bomba elevadora de 1.000 m3. de capacidad.

2) — **Precio por la totalidad de las obras**, de acuerdo al proyecto I, es decir, por la construcción de un tunel a nivel inferior a las más grandes bajantes.

e.9 nov. v.14 dic.

Llámase a licitación pública para la construcción de un "Tanque subterráneo para 120 m³. de capacidad para petróleo en la Usina N.° 2" de Puerto Belgrano hasta el 5 de Diciembre de 1934, a las 16 horas. — El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil. — (Reconquista N.° 281 — 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de las mismas en esta última Repartición.

e5 nov. v4 dic.

Bases de Licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de diciembre de 1934, a las 16 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado", de un tanque subterráneo de 120 m.3 para petróleo en la Usina Eléctrica de la Primera Región Naval (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios. En cuanto a los planos de la obra a construir, abonando su importe, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefieran hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de ($ 2.- m|n.) dos pesos moneda nacional (Sellado nacional).

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

El depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, al que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito, como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminarán en un plazo de (75) setenta y cinco días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El contratista de la obra, se obliga a consumir, cuando sea necesario su utilización, con motivo de este contrato, los productos que elabora y expende la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 8.° — Los interesados presentarán sus propuestas por **Ajuste Alzado**, en la siguiente forma:

a) Precio por la construcción del tanque solamente, de acuerdo a la parte I de las especificaciones.
b) Precio por la totalidad de las obras, es decir, el tanque con sus instalaciones complementarias, de acuerdo a la I y II parte de las especificaciones.

e6 nov. v5 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 17 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: lámparas y material eléctrico (pliegos 3039|3042); pintura (3043); cables de acero (3044). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el 18 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: ácido sulfúrico (pliego 3045), material de perforación (3046|47), cañería de conducción y accesorios (3048|56). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.17 dic.

Llámase a licitación pública para el 11 Diciembre 1934, entre las 14 y 14,45 horas, por: cables de acero (pliego 3035); artículos de bazar (pliego 3036); servicios de lanchajes y remolques en el puerto de la Capital y a Dock Central (pliego 3037); lámparas eléctricas (pliego 3038). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 11 Diciembre 1934, de 15 a 15.30 horas, por artículos papelería (pliego 2742); bomba cementación (pliego 2743); mangueras incendio (pliego 2744). Retirarlos Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 7 Diciembre de 14 a 14,30 horas, por: ampliación edificio envasado y depósito (Pliego 2737); construcción de un tinglado y anexos (2738); construcción de [illegible] Paseo Colón 922, oficina 41 - Buenos Aires.

e.8 nov. v.7 dic.

Llámase a licitación pública para 5 de Diciembre de 14 a 14,45 horas, por: papel y tela para copias heliográficas (Pliego 3031); cañería conducción y accesorios (3032); alambres (3033); cañería entubación (3034. Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e5 nov. v4 dic.

Llámase a licitación pública para 27 de Noviembre de 1934, a las 14 horas por: erección de una fábrica de electricidad (Pliego 2727). Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v26 nov

Llámase a licitación pública para el 29 de Noviembre de 1934, entre las 14 y 14,30 horas por: máquinas varias (Pliego 2733); sulfato de aluminio (2734); motor Diessel y Chassis (2735). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v 28 nov.

Llámase a licitación pública para el 20 de Noviembre de 1934, de 14 a 14,30 horas, por: gatos hidráulicos (Pliego 2722); servicio remolque Santa Fe (2723); construcción estantería (2724); pinturas (2725). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e20 oct. v20 nov.

Llámase a licitación pública para el 19 de Noviembre de 1934, de 14 a 15,30 horas por: remolque en el puerto de la Capital (Pliego 2715); válvulas (2716); cañería entubación (2717); globos luminosos (2718); remolque Buenos Aires a Formosa (2719); techo para tanque (2720); herramientas perforación (2721); retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. — Buenos Aires.

e19 oct. v 19 nov.

Ofrécese en venta hasta el 22 de Noviembre 1934, a 14 horas, lancha "YPF 8", cuyas características se detallan en pliego número 2731. — Solicitarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e-22 oct.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para 21 Noviembre 1934 de 14 a 15 horas por: accesorios de cañerías (Pliego 3026); papelería (3027); accesorios de cañería (3028); formularios (3029); tubos y frascos de vidrio (3030). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 22 Noviembre 1934, de 14,15 a 14,45 horas por: material de fundición (Pliego 2728); receptores y trasmisores de radio (2729); cemento portland (2730). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23771-DT.-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de la tierra sobrante de las obras de desagües pluviales de la 3a. y 4a. Secciones de la Zona Norte de la Cuenca del Arroyo Maldonado, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.15 nov. v.23 nov.

(Expte. 23.279-DC-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y aparatos eléctricos, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.15 nov.-v23 nov.

Expte. 24.758-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 29 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 3 de diciembre de 1934 a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e24 octubre v29 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a Oficinas Nacionales en la Ciudad de Salta.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso), y en las de Inspección de dicha obra (Deán Funes esquina España, Salta), previo pago de la suma de ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de Salta, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Salta, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e-20 octubre-v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la III.ª Zona (Avenida Belgrano N.° 344-Rosario), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de turno de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de turno de Rosario, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e-20 octubre-v-20 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Azcuénaga número 819 al 827, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Córdoba número 2243|45 de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabria completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse un sello de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e29 oct. v29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A., cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional, de curso legal.

El Director General

e27 sept. v29 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabría completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750, Para el retiro de pliegos deberá presentarse en sello de cinco pesos ($ 5.00 m|n.) moneda nacional de curso legal.

e27 octubre v29 novbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A. cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero de control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e29 sept. v30 noviembre

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia. — Tierra del Fuego. — $ 55.958.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en el Consorcio Caminero de Río Grande, en la 13 Sección B. (Comandante Piedrabuena) y en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia).

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo. — Chubut. $ 20.303.

Hasta el día 11 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Esquel a Gobernador Costa. — Chubut. $ 128.433.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Rawson a Esquel, tramo Gaimán-Dolavon. Chubut. $ 112.313.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Dolavon y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pampa Agnia a Colonia San Martín, Km. O. a Km. 79,795. — Chubut. $ 28.974.

Hasta el día 11 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Adolfo Rodríguez Sáa a Merlo.— San Luis. $ 74.239.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal, de San Luis, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 nov.-v.-18 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra, tramo Lules - Concepción. Tucumán. $ 444.063.—

Hasta el día 12 de diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 nov. -.18 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta la frontera y hasta Cabo Spíritu Santo. — Tierra del Fuego. — pesos 70.091.—

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13 Sección A., Comodoro Rivadavia, en la 13 Sección B, Comandante Piedrabuena, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos y en el Consorcio Caminero de Río Grande.

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Ascochinga a La Cumbre, tramos Km. 0 a 7,800 y de Km. 13,790 a 31,718. Córdoba. $ 235.631.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 de Diciembre próximo, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 nov. v.7 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Gálvez. — Santa Fe. — $ 49.145.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Arenales, en el camino de Salta a Catamarca por Cafayate, tramo Salta a Cerrillos. — Salta. — $ 10.215.—
Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e7 nov. v7 dic

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis, tramo La Dormida — La Paz — Mendoza. — $ 25.183.—
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las estaciones Dorrego y J. A. Guisasola. Buenos Aires, pesos 13.432.—.
Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871.
e.7 nov.-v.7 dic.

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Uribelarrea; pesos 30.412.—.
Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e3 novbre. v3 dicbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores a Azul, sección Cacharí-Azul, tramo Azul-Chillar, Km. 0 a 14,974. Buenos Aires. $ 879.048.—.
Hasta el día 28 de noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e3 novbre. v3 dibre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y empalme con Ruta N.° 1 (Monte León) Tramo empalme con Ruta N.° 1, Km. 0 a Km. 16.774. Santa Cruz. $ 36.481.
Hasta el día 28 de noviembre próximo, en el Juzgado Letrado de R Gallegos o para el 4 de diciembre en San Martín 871, Capital Federal. Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección (Comandante Piedrabuena), en la Divisional Patagonia (Comodoro Rivadavia) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.
e3 novbre. — v4 dicbre.

Licitación pública para la construcción de una balsa sobre el río Negro en paso Córdova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci por El Cuy. — Río Negro, $ 49.897.
Hasta el día 15 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e22 octubre v21 novbre.

Licitación pública de las obras del camino le Napaleofú a Lobería, $ 24.059, — Plan de conservación 1934.
Hasta el día 13 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 de Noviembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e19 octubre v19 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de arroyo Verde a Bahía Blanca del Fondo, tramo Puerto Madryn a arroyo Verde, $ 14.213.
Hasta el día 13 de Noviembre en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 19 de Noviembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e19 octubre v19 novbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. Santa Fe. $ 471.867.—
Hasta el día 5 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Puerta del Abra - Balcarce - Arroyo del Medio - Buenos Aires. $ 232.028.—.
Hasta el día 5 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Carapary en el camino de Jujuy a Bolivia, por Yacuiba. — Salta. — $ 92.783.
Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal, de Salta o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e29 octubre v27 novbre.

Licitación pública para las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, sección Cacharí-Azul. — Km. 60.356 a 78.303 — Buenos Aires, $ 233.514.
Hasta el día 13 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 del mismo mes en San Martín 871, Capital Federal.
e20 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Ballesteros-Villa María, Km. 217.170 a Km. 243.390. — Córdoba. — $ 1.152.371.
Hasta el día 13 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 19 del mismo mes, en San Martín 871. Capital Federal.
e20 octubre v19 novbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Domselaar, caminos de inmediato acceso — Buenos Aires, $ 25.351.
Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Quequén, camino de inmediato acceso. — Buenos Aires, $ 30.781.
Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Blas de Rosales y Nueva Andalucía, Córdoba, $ 27.314.
Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal
e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Pearson. — Buenos Aires, $ 47.093.
Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chirimayo, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Singuil, Provincia de Tucumán, $ 40.845.
Hasta el día 4 de Diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el 10 del citado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Concepción-Villa Alberdi, km. 78 a 105,174. Tucumán, $ 385.606.
Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salí, frente a Tucumán, en el camino de Tucumán a Santiago del Estero, por las termas de Río Hondo. Tucumán, $ 21.088.
Hasta el día 28 del actual en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 4 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 nov. v.4 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Santa Fe ... tramo Santiago del Estero a La Banda, km. 2 805 a km. 7,048. Santiago del Estero, $ 192.646.
Hasta el día 3 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 10 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 nov. v.10 dic

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Contraalmirante Cordero a Viedma, tramo Contraalmirante Cordero a Los Perales. - Río Negro. — $ 30.740.
Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca o para el 28 del mismo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e27 octubre — v28 noviembre

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Romano en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, Tucumán. — $ 13.143.
Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 28 del mismo mes en San Martín 871, Capital Federal.
e27 octubre — v28 noviembre

Expediente 1292.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia - Trelew, Km. 9,600 a 27,200. — Chubut. — Pesos 26.131.
Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13a. Sección A, Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Letrado de Rawson y en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento.
e27 oct. v28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, Sección Cacharí - Azul. Km. 78,303 a Km. 93,791, Buenos Aires. $ 156.626.—
Hasta el día 20 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-26 octubre v-26 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, sección La Pedrera, La Quesera, sección Salta, La Pedrera y sección La Quesera, La Cruz. — Provincia de Salta. — $ 120.864, $ 17.662 y 28.742 respectivamente.
Hasta el día 20 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Salta o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. — Se aceptan propuestas globales o por separado.
e26 oct. v26 nov.

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 379, para la provisión de 1.800 tn. de riel tipo Vignole de 37 Kg|m., 5.400 pares de eclisas cantoneras, 10.000 Kg. de bulones para eclisas y 70.000 Kg. de clavos para vía ferroviaria.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 10.— en papel sellado nacional.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Diciembre próximo, a las 15 horas.
e.10 nov.-v12 dic.

Llámase a licitación pública N.° 380 hasta el 30 de Noviembre, a las 13 horas, para la provisión de las estructuras metálicas y demás elementos y accesorios de siete galpones. — Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 3 en sellado nacional por cada pliego parcial. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e30 oct. v30 nov.

Llámase a licitación pública N.° 381, para el 10 de Diciembre a las 14 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, remaches de cobre, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de cobre, manguera, materiales de limpieza, útiles para alumbrado, pinturas, cepillos, escobas, pinceles maderas argentinas y extranjeras, aceros varios, hierro tortuga y en lingotes, cemento y materiales varios.
Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno. 3.° piso, previo pago de $ 10,00 en sellado nacional por la totalidad de las planillas o $ 2.00 por cada grupo de materiales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e.14 nov.-v.9 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de soldar eléctricamente.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas.
e22 octubre v26 novbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 979|34 — O. C. 974|34 — O. C. 1134|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:
2 de noviembre de 1934 — Bretes y tranqueras. (O. C. 979|34).
5 de noviembre de 1934 — Herramientas varias. (O. C. 974|34).
22 de noviembre de 1934 — Repuestos para locomotoras, coches y vagones. (O. C. 1134|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e2 octubre, v22 novbre.

Expedientes O. C. 1444|34. — O. C. 1393|34. — O. C. 1475|34. — O. C. 1425|34. — O. C. 1382|34. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y por los materiales que se detallan:

16 de Noviembre de 1934. Automóviles y camiones (O. C. 1444|34).

17 de Noviembre de 1934: Alambres, tejidos de alambres, y torniquetes (O. C. 1393|34).

20 de Noviembre de 1934: Vidrios dobles y sencillos y vidrios con inserción metálica (O. C. 1475|34).

21 de Noviembre de 1934: Acero dulce en chapas lisas. (O. C. 1425|34).

23 de Noviembre de 1934: Porosos para pilas. (O. C. 1382|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, a las 16, 10, 15 15 y 15 horas, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días, hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e29 octubre v23 novbre.

Expedientes O. C. 1401|34. — O. C. 1380|34. — O. C. 1408|34. — O. C. 1409|34. — O. C. 1418|34. — O. C. 1438|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

12 de Noviembre de 1934: Bolsas de arpillera. (O. C. 1401|34).

13 de Noviembre de 1934: Cines, vasos, etc. para pilas (O. C. 1380|34).

14 Noviembre de 1934: Estopas, lana hilada y trapos lavados, (O. C. 1408|34).

15 de Noviembre de 1934: Carbón coke y fragua. (O. C. 1409|34).

16 de Noviembre de 1934: Carburo en piedra y granulado. (O. C. 1418|34).

19 de Noviembre de 1934: Metales en lingotes, (aluminio, antimonio, estaño, hierro, plomo, cinc y metal reductor M (O. C. 1438|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180. — 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e16 octubre v19 novbre.

Exptes. O. C. 1290|34. — O. C. 1325|34. — O. C. 1349|34. — O. C. 1351|34. — O. C. 1324|34. — O. C. 1348|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de Octubre de 1934. — Cemento portland (O. C. 1290|34).

31 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras (O. C. 1325|34).

6 de Noviembre de 1934. — Acero dulce en perfiles, chapas, etc. (O. C. 1349|34).

7 de Noviembre de 1934. — Baterías de acumuladores, (O. C. 1351|34).

8 de Noviembre de 1934. — Tornos para llantas, (O. C. 1324|34).

5 de Diciembre de 1934. — Máquina combinada para tornear, fresar agujerear y roscar, (O. C. 1348|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

e29 sepbre. v5 dicbre.

Expte. O. C. 1436|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de plombajinas, tierra y ladrillos refractarios, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 1436|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Noviembre, de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 10.00 m|n. cada uno.

La Administración
e27 octubre v26 novbre.

Exptes. O. C. 1587|34. — O. C. 1610|34. — O. C. 1609|34. — O. C. 1536|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que detállanse a continuación y para las fechas que se indican:

14 de Diciembre de 1934: Desinfectante tipo Acaroina. (O. C. 1587|34).

18 de Diciembre de 1934: Aceite de lino, crudo y cocido. (O. C. 1610|34).

19 de Diciembre de 1934: Barnices varios. (O. C. 1609|34).

20 de Diciembre de 1934: Bombas centrífugas, voltímetros y amperímetros. (O. C. 1536|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones. San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
e.14 nov.-v.20 dic.

O. C. 1542|34. — Llámase a presentación de ofertas por adjudicar la concesión de la venta del sobrante de agua del pozo artesiano ubicado en el radio de la Estación Las Cejas del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Superintendencia de Tráfico en la Ciudad de Tucumán, calle Mendoza 287, el día 11 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, N.° 152|34, pueden ser consultados en San José 180, Buenos Aires y en la Superintendencia de Tráfico, en Tucumán.

La Administración
e.10 nov.-v.11 dic.

O. C. 1496|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de cajones vacíos con tapa para embalaje y madera de álamo, con fecha de apertura al 10 de Diciembre de 1934 expediente 1496|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.10 nov.-v.10 dic.

O. C. 1159|33. — A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de dados para tarrajas, cojinetes, alisadores, fresas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180. 4.° piso, el día 17 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1159|33 A. 1, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 10.— moneda nacional cada uno.

La Administración.
e.17 nov v.16 dic.

Exptes. O. C. 1192|34. — O. C. 426|34. — O. C. 1540|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

1.° de Diciembre de 1934: Sillones de caña de la india. (O. C. 1192|34.

3 de Diciembre de 1934: Ruedas para zorras de vía (O. C. 426|34).

4 de Diciembre de 1934: Tornos semi-automáticos (O. C. 1540|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 10, 15 y 15 horas, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración
e2 novbre. v3 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Alfredo J. Ramos, ex empleado de la Oficina "Bella-Vista (Tucumán)", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 910,64 m|nac., para responder a la deuda que dejó en la citada repartición ($ 668,19) en la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 20,45) reposición de fojas ($ 172) y gastos de edictos ($ 50). Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 88|1934).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 60.
e.14 nov.-N.° 461-s.|p|p|-v.24 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Eustolio García, ex encargado de la estafeta "Chuñaguasi-Distrito 6.°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 130.65 m|nac., para responder a la deuda dejada en la citada repartición, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Expte. F-112|3|1925).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.
e.14 nov.-N.° 460-s|p.p.v.24 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Milciades Vera, ex empleado del Ministerio de Agricultura, para que dentro de los diez díaz, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 168 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.° 4266 de fecha 18 de Julio ppdo., con más la de $ 27, por publicación de edictos y $ 26, por reposición de sellos, todo, bajo apercibimiento de Ley.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e.14 nov.-N.° 462-s.|p|p|-v.24 nov.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 248|A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 248 A.

Vapor Europa, paquete 640, fecha de entrada al puerto Octubre 31|1933, marca S. H. D. sobre triángulo, números 791|790, envase bobinas, cantidad 90.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Jefe.
e.17 nov. v22 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Barrientos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

El Secretario
e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Cancio Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

El Secretario
e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Belloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. —

El Secretario
e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentin Tenis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
El Secretario.
e31 oct. v5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hasil Tubasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.
El Secretario.
e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Christoforón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.
El Secretario.
e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Malowicka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Abel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Andrés Matías Andriópulos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Nolasco Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Secretario.
e.15 nov. v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Coppola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Secretario
e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José P. Giobbini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.
El Secretario
e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución. con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Masztaller**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Constantino Meregiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Cohen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01782 s|p.p-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Alamino o López o Varela, alias Trompa**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934 — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01783-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Sánchez Juncal**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Tercer piso.

e31 octubre N.° 01.715 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Heraclio Díaz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 octubre N.° 01.718 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mohamed Soleimán o Solimán o Manuel Lema o etc.**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 octubre N.° 01.719 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e31 octubre N.° 01.720 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Humberto Cairo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. Art. 204, 205 y 210, del Código Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e31 octubre N.° 01.721 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sergio Paz y Antonio Muiño**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 nov. N.° 01.739-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Dora Gamés de Inda**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e31 octubre N.° 01.722 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo. apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1665 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Ludueña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1667 v28 novbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Enrique Giménez de Bustamante, secretario.

e31 oct. N.° 1724 v5 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Juan Marino,** para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.14 nov.-N.° 01.756 s-p.p.-22 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Luis Delpino (hijo),** para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Luis Delpino (hijo) y Luis Delpino y Cía. — Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Octubre 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.757 s-p-p.-v.30 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Lorenzo Calcagno,** cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 42.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.759 s-p-p.-v.19 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Catelín.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.760-s-p-p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Elka Sadowska de Banda.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.761-s-p-p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Basini o Bosini.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.762-s-p-p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Mariani,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 01650 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pablo Serando,** procesado por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Juan Carlos Durán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e24 octubre N.° 1653 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón D. Oviedo,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre N.° 1654 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pereiro,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 octubre N.° 1655 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Schiavo,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov. N.° 01.737-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Addimanda,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov. N.° 01.738-s.p.p.-v.12 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Urien.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e17 octubre N.° 1622 s.|p.|p.| v21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Leibovitch,** procesado por los delitos de hurto y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquiio, secretario.

e-31 octubre N.° 01.695-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Emma Grumetti,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e31 oct. N.° 1702 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Suárez o Martínez o Angel Sáenz,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e31 oct. N.° 1703 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fidel Pueyo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 oct. N.° 1704 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Guillermo Eckell,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1705 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Lascano,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1706 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Egón Jastaschensky,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1707 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Routin,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-31 octubre N.° 01.699-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlina García,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1664 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alori o Alloro Domingo, Francisco Arbelos, Ismael R. Etchichury, Villabrille María Asunción, Roscoe Jorge, Robles Rafael R.,** procesados por estafa; **Bauer Juan Pedro, Alcorta José Miguel, Romeo Ceballos, Armando Arturo Lavaggi, Joaquín Arnaldo Jacobson, Fernández Santamarina Julio,** procesados por defraudación; **Natalio Rosas, Juan González, Quintana María (a) Mery, Galieri Susana** procesados por hurto; **Siro Magistrale,** procesado por robo; **Di Giorgio Cayetano,** procesado por tentativa de extorsión; **Arturo Huerta, Raúl Baghino, Luis B. Caballido, Máximo Balma,** procesados por quiebra; **Oscar Rey,** procesado por adulteración de documento y defraudación; **José Rapuani, José Luis Bottari,** procesados por infracción Art. 293 del C. Penal, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieran.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1663 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Coca,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01643 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Alberto Bottini,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01640 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Antonio Bonnano,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01641 s|p.p. v28 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de José Ferré Solé.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1618 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pascasio Blanco.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1619 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Sicardini**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e17 octubre N.° 1623 s| p| p| v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Germán O. Herman Hahn.**
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e17 octubre N.° 1611 s.p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Seoane**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1615 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Merello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1616 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Sinay**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1617 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ada Lercari o Ada María Lercari de Ferrer**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa

que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
e17 oct. N.° 1614 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Virgallito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero. Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e24 oct. N.° 1660 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Limón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e24 oct. N.° 1661 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Tabar**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 nov.-N.° 1735-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Federico Brosig**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e.7 nov.-N.° 01743 s|p|p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mendivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Pablo Saavedra**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.7 nov.-N.° 1731-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Luis Saule**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e25 octubre N.° 1.647 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Bosch o Rómulo María Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e31 octubre N.° 01.712 s. p. p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Cryzuk o Jorge Ducas**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e31 octubre N.° 01713 s. p. p. v5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Jacinto Pinto.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e31 octubre N.° 01.714 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Hirsch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e31 octubre N.° 01.717 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Desiatmikoff**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e31 octubre N.° 01.716 s. p. p. v5 dic.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pablo Scalone.**
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — D. Santillán Villar, secretario.
e31 octubre N.° 01686 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bernardo Lanata.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.7 nov.-N.° 1734-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Cibilo**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e24 octubre N.° 01642 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Paz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-31 octubre N.° 01.696-s.p.p.-v-5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón F. Castilla**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-31 octubre N.° 1.697-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Raúl Piantanida.**
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e-31 octubre N.° 01.698-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Basilio Podestá.**
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.
e6 nov. N.° 9792 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Esteban y García de Quesada**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 octubre s|pp. 1662 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Alconero**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.14 nov.-N.° 01785-s|p.p-v.19 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Amparo Hernández.**
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e-31 octubre. N.° 01.690-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Emilio Gallo Prot o Gallo Prot.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e-31 octubre N.° 01.691 s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días, al prófugo **José Benito Sotelo**, procesado por destrucción de correspondencia y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ley.

Mercedes, Octubre 19 de 1934. — Francisco F. Burgos, secretario.
e.7 nov.-N.° 01749 s|[illegible]

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "**Libster José s|cancelación de carta de ciudadanía**", se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a don José Libster, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Julio V. González, secretario.
e31 octubre N.° 01672 s|p|p. v31 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Camejo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-7 nov. N.° 01.740-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Mateo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-31 octubre N.° 01.692-v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C" de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **José Alberto Gordon o Benítez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, Octubre . . de 1934. — E. A. Marcó del Pont, secretario.
e-31 octubre N.° 01.693-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C", de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **Ricardo Medina**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, Octubre . . de 1934.— E. A. Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso.
e-31 octubre N.° 01.694-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Barkal**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 oct. N.° 01648 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Federico González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e24 oct. N.° 01649 s|p|p. v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacobo Schwartz**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Rodríguez Urquijo, secretario.
e24 oct. N.° 01645 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e24 oct. N.° 01646 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Rocheli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 oct. N.° s|p.p. 1701 v5 dic.

El Juez Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Bava**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 2.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e24 oct. N.° 1656 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo L. Sánchez** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e24 oct. N.° 1657 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Luis Moyano y M. Goitia**, procesados por asociación ilícita y estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e24 oct. N.° 1658 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Allano**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e24 oct. N.° 1659 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Narciso Baccelli.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.
e31 octubre N.° 01688 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **María Oliván.**

Buneos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e31 octubre N.° 01687 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llama durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Cornelia Leonis.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e31 octubre N.° 01689 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Domingo Gastaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e31 oct. N.° 1709 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e31 oct. N.° 1700 s|p.p. v5 dic.

El Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Delfina Bustos Morón.**

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Alfredo Persiani, secretario.
e31 oct. N.° 1710 s|p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Desimone**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e24 octubre N.° 01644 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorino Ortiz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, cretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer Piso.
e17 Oct. N.° 1625 s|p.p v21 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama empleza a **Luis Greco**, procesado por el delito de hurto, causa número 9435, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-17 oct. N.° 1613 s.p.p. v-21 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo D' Agostino.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e17 octubre N.° 1624 s|p|p| v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Armagno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e17 oct. N.° 1620 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa González de López.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1621 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolomé J. Ferrer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e24 octubre N.° 1652 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo G. Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Girgenti**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de violación de domicilio y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — Daniel J. Frías(hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e7 nov.-N.° 01747 s|p.p. v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nguyen Van Ha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 nov.-N.° 01748 s|p.p. v.12 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Manuela Barrera**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 octubre N.° 01.711 s. p|p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Padilla o Juan Rodríguez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 1732-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Augusto Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.7 nov.-N.° 1733-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Luis Díaz y Miguel Arenales**, procesados por hurtos reiterados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 01744 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ivan Saiatz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.7 nov.-N.° 1736-s|p.p.-v12 dic.

El Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Donadío**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

24 oct. N.° 1639 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01786-s|p.p.v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01787-s|p.p.v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Mansul Sagrá**, procesado por tentativa defraudación y viol. art. 248 C. P., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.14 nov.-N.° 01774 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente G. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01775 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Barbieri**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.19 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Jacobo Feinstein**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.14 nov.-N.° 01.755-s-p-p.-v.22 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Chiappera**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01773 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Calvi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.19. dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Sonovoski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplazo al prófugo **Alfredo Alonsi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Gras de Millán**, para que dentro del plazo de treinta días, que se rán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apóstol Covadas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 nov.-N.° 01776 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Pose**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01777 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Riverol**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01778 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Beresosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01779 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Grandolini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01780 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01781 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Sunkes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Troncoso**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01784-s|p.p.-v19 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Angel Rigiroli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 octubre N.° 01685 s|p.p. v5 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza, a don **Emilio Caubarrera**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e14 nov.-N.° 1754 s|p.p.-v22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Schiavo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01770-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Antonio Cantor o Cantos o Juan Blanco**, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino sobre nulidad de carta de ciudadanía por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Octubre 31 de 1934. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.758 s-p-p. v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Oviedo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e14. nov.-N.° 01771-s|pp.p.-v.19 dic.

Por disposición de S. S. el señor **Juez Federal** en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor **Miguel L. Jantus**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco P. Rosales**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e24 octubre s|pp. 1668 v28 novbre.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Mariano Abrego.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.763-s-p-p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Serapio Etulain**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-7 nov. N.° 01.741-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aveto Camusi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. Centro.

e24 octubre s|pp. 1669 v28 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, en el sumario N.° 16.318, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 octubre N.° 1651 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro J. Cueli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 nov. N.° 01.742-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1708 s|p.p. v5 dic

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Enrique Sáenz**, procesado por atentado y resistencia a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e7 nov. N.° 1730 s|p.p. v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hipólito González**, procesado por el delito de **estafa, 9478**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 01772-s|p.p.-v.19 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad, Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Primer testimonio. — Escritura número setecientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecieron los señores don Chil W. Elsztein, casado, domiciliado en la calle, Paysandú, mil quinientos noventa y cinco, don Nachman Kompel, casado, vecino de El Dorado, Gobernación de Misiones, y don Isaac Elsztein, casado, domiciliado en Las Lomitas, Gobernación de Formosa; todos mayores de edad, polacos, vecino de esta Ciudad, el primero y de tránsito aquí los dos últimos, de mi conocidos, doy fe y dijeron: Que convienen en celebrar entre sí una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones. — Primero: La Sociedad queda constituída por los comparecientes y girará bajo el nombre de "Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de explotar la fabricación de hilados, tejidos y anexos, pudiendo también adquirir y vender inmuebles, gravarlos o hipotecarlos, a particulares o al Banco Hipotecario Nacional. — Segundo: La Sociedad durará cien años, con opción para cualquiera de los socios a pedir su liquidación con preaviso auténtico anterior a un trimestre, al vencimiento de cada trienio. — Tercero: El capital social consiste en sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, correspondiendo a cada socio la suma de veinte mil pesos moneda nacional, la mitad ya aportada y depósitada a la orden de la Sociedad. — El resto será aportado simultáneamente por cuotas de mil pesos, para cada contratante, cuando dos cualesquiera de los socios lo crean ventajoso para los intereses sociales. — Cuarto: Anualmente se practicará un Balance General, sin perjuicio de los que cualquier socio podrá verificar en cualquier momento; y las ganancias o pérdidas que resulten se distribuirán por partes iguales entre los socios, después de apartar un cinco por ciento de utilidades para el fondo de reserva. — Durante los dos primeros años, las restantes utilidades también se reservarán. — Los años siguientes, después de cada balance quedará a disposición de los socios hasta la mitad de sus ganancias y se capitalizará el resto. — Quinto: Cualquier socio podrá con el consentimiento unánime de los otros, ceder sus derechos sociales o parte de ellos, a terceros, pero los consocios tendrán preferencia para adquirirlos en igualdad de condiciones. — Sexto: La sede social será en esta Capital, pudiendo establecer las agencias o sucursales que se estimen del caso. — Séptimo: Los tres socios indistintamente serán Gerentes de la Sociedad, pudiendo cualquiera de ellos, comprar y vender bienes raíces, muebles y semovientes, gravarlos, hipotecarlos, cederlos, transferirlos y de cualquier otra manera enagenarlos, por los precios, plazos, condiciones y demás resguardos que fueren menester, firmando las escrituras y documentos del caso, dando y tomando posesiones, y abonando y recibiendo los precios. — Octavo: En los balances se incluirán: las máquinas, útiles y herramientas, amortizándolas con no menos del diez por ciento de su valor de costo o producción o el corriente en plaza si este fuera menor; las deudas a cobrar con un castigo no menor del cinco por ciento; y los demás rubros se incluirán en el activo por su valor neto al tiempo del balance. — Noveno: Cuando la Sociedad se liquide por cualquier motivo que sea, se adjudicará su activo y pasivo al o a los mejores postores entre los socios; y la suma que se obtenga se entregará inmediatamente a los socios en la proporción que les corresponda, según el balance que se practicará. — Décimo: Todos los socios quedan en libertad para dedicarse a otros negocios que los sociales, siempre que no sean del mismo ramo y que les dejen suficiente tiempo. — Undécimo: Aparte de los libros que establece la ley se llevará uno de actas en el que se insertarán la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás asuntos de interés. — Duodécimo: Los firmantes desde ya declaran su consentimiento para transferir a los señores, Elías Berlín, soltero, argentino, vecino de Río Grande, Territorio de Tierra del Fuego; Isaac Cytrynbaum, casado, polaco, vecino de El Dorado, Territorio de Misiones; y León Wacholder, casado, polaco, vecino de Las Lomitas, Territorio de Formosa; la mitad del capital social, de modo que estos últimos tengan parte igual, a la de los otorgantes en las ganancias y pérdidas y demás derechos como socios, menos ejercer la gerencia. — Décimo tercero: Para todos los puntos no previstos en este Contrato, se estará a lo establecido por la ley respectiva y por las demás disposiciones legales vigentes. — Queda así constituída esta Sociedad, obligándose los contratantes con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mi, conjuntamente con los testigos del acto, Mauricio Schneider y Emilio Méndez, ambos vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe: Chil W. Elsztein. — Isaac Elsztein. — Nachman Kompel. — Tgo: Mauricio Schneider. — Tgo: Emilio Méndez. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Rubinstein. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio setecientos ochenta y siete, del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. — Para la "Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, número el primero, setecientos cincuenta y un mil ochenta y tres y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de Octubre, año del sello. Raspado - corresponde, - enmendado - herramientas - gerencia - Valen. — Hay un sello y una estampilla. — Manuel Rubinstein. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Julio C. Susini, secretario.

e-14 nov. N.° 9.980-v-19 nov.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional